



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

El Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades Federativas que ejerzan de manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG)

H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo

Programa Anual de Evaluación: 2021

Ejercicio Fiscal Evaluado: 2020

Entrega: Por el Corporativo FIBRO Consultoría y Representación, S.C.	Recibe: Por la Dirección General de Planeación Municipal
Lic. Josué Osmany Palomo Hoil	L.M. Sergio de Luna Gallegos Director General

Cancún, Quintana Roo, 2021.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibro@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

1. Resumen Ejecutivo

El Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020 (FORTASEG) es un programa público con cobertura nacional que cuenta con recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 (PEF 2020).

Para el ejercicio 2020, el PEF prevé la cantidad de \$4,000,000,000.00 para el otorgamiento del subsidio FORTASEG, con el objetivo de fortalecer el desempeño en seguridad pública, las capacidades institucionales y policiales, la profesionalización, certificación y el equipamiento de los elementos policiales, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Los beneficiarios del subsidio FORTASEG, deberán observar las disposiciones establecidas en los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020 publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero del año 2020. Mismos que establecen las fórmulas de elegibilidad y distribución de los recursos del Fondo.

Para la ejecución de los recursos, las entidades federativas y municipios beneficiados, deberán suscribir con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, convenios específicos de adhesión y sus anexos técnicos, mediante los cuales se definen hacia que programas y subprogramas de Prioridad Nacional se enfocara la aplicación de los recursos FORTASEG.

En ese sentido, con fecha 6 de febrero del año 2020, en Quintana Roo se suscribe el Convenio de adhesión para el otorgamiento del subsidio FORTASEG y sus anexos técnicos por Municipio. Para el caso específico del Municipio de Benito Juárez se conviene la aportación total por la cantidad de \$28,131,270.00 de recursos FORTASEG y \$5,626,254.00 de recursos correspondientes a la coparticipación del municipio de Benito Juárez.

Para el ejercicio 2020, el municipio de Benito Juárez ejerció el 98.94% de los recursos FORTASEG por la cantidad de \$27,832,515.44 y 96.16% de recursos de correspondientes a la coparticipación por un importe de \$5,410,224.09. Los recursos fueron aplicados en los siguientes programas de prioridad nacional: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; así como Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica en beneficio de 1,017 elementos policiales (personal operativo) en activo de las instituciones de seguridad pública, adscritos al servicio profesional de carrera y que se encuentran dados de alta en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

El objetivo de la presente evaluación de Consistencia y Resultados del subsidio FORTASEG, se realiza con la finalidad de proveer de información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados del Programa, la evaluación resulta del análisis al programa, y los hallazgos encontrados se basan en la información documental revisada por el equipo evaluador y del resultado de las entrevistas efectuadas al personal responsable de la ejecución del programa.

Entre los hallazgos más importantes se encontró que el programa FORTASEG presentan solidez en varias de sus características como son: en el Diseño ya que se identifica el problema público que atiende, los cuales son temas prioritarios y reconocidos en las agendas e instrumentos de planeación nacionales, estatales y municipales; por lo cual sus objetivos están alineados y son consistentes con varios instrumentos de planeación como el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), y planes estratégicos.

Respecto a la Cobertura y Focalización del Programa y su Operación, se cuenta con lineamientos y normatividad vigente para su operación, así como para la definición de su población objetivo. En cuanto a la Medición de Resultados, los recursos son monitoreados por la Federación, con periodicidad mensual y trimestral para verificar el avance físico-financiero de metas, objetivos e inversión.

Se encuentran también oportunidades de mejora en los resultados de percepción de la población atendida y la medición de los resultados, ya que no se cuentan con evidencia de la aplicación de evaluaciones externas de impacto a los recursos ejercidos del FORTASEG 2020, entre otros aspectos que son perfectibles para robustecer las intervenciones del programa.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

2. Índice

Introducción	6
Tema I. Diseño de Programa	7
Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del Programa.....	24
Tema III. Cobertura y Focalización del Programa.....	33
Tema IV. Operación del Programa.	35
Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa.	60
Tema VI. Resultados del Programa.	61
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Amenazas y Recomendaciones.	69
Comparación con los Resultados con la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior.	72
Diseño.....	72
Planeación y Orientación a Resultados	72
Cobertura y Focalización	72
Operación	72
Percepción de la Población Atendida	72
Medición de Resultados.....	72
Conclusiones.	73
Bibliografía	75
Anexos.....	77
Anexo 1. Descripción General del Programa.....	77
Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo.	78
Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios	79
Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa	80
Anexo 5. Indicadores.	81
Anexo 6. Metas del Programa.....	83
Anexo 7. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.	86
Anexo 8. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.	87
Anexo 9. Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.	89
Anexo 10. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas.....	90
Anexo 11. Evolución de la Cobertura.....	91



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 12. Información de la Población Atendida.....	92
Anexo 13. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves.....	93
Anexo 14. Gastos desglosados del Programa y criterios de clasificación.	99
Anexo 15. Avance de los Indicadores respecto de sus metas.	100
Anexo 16. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida.	101
Anexo 17. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.	102
Anexo 18. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior.	105
Anexo 19. Valoración Final del Programa.....	106
Anexo 20. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.	107



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

3. Introducción

La evaluación de consistencia y resultados aplicados al Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal 2020 (FORTASEG), del municipio de Benito Juárez, tiene la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, basado en el Programa Anual de Evaluaciones 2021 en el que se definen los Términos de Referencia publicados por el Municipio, los cuales están alineados a los emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) para este tipo de evaluación.

La evaluación se dividió en seis temas con 51 preguntas, 34 con valoración cuantitativa y 17 sin valoración.

Dicho de otro modo, la evaluación está contenida de las respuestas de cada una de las 51 preguntas, un análisis de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), recomendaciones para cada uno de los seis temas, conclusiones, bibliografía y los anexos, donde se muestran las características generales del FORTASEG, MIR propuesta del Fondo y de ser necesario un análisis más detallado.

La puntuación se asigna de 1 a 4. Donde el rango menor a 1 y menor a 2 se considera bajo, el rango de 2 a menor 3 se considera un nivel medio y de 3 a 4 se considera un nivel alto.

Los resultados arrojados en esta evaluación muestran que los temas de Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización y Operación, tienen la valoración máxima, el tema de Medición de resultados tiene una valoración media y finalmente en el tema de Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados, muestran un puntaje bajo, esto debido que no existe evidencia de mecanismos que permitan medir la percepción de la población atendida. Se presentan áreas de oportunidad que deben atenderse para lograr un Resultado alto.

Tema	Preguntas	Valoración cuantitativa	Sin valoración cuantitativa	Total	Puntuación Promedio Alcanzado	Nivel de Logro
1. Diseño	1-13	9	4	13	4	Alto
2. Planeación y Orientación a Resultados	14-22	6	3	9	4	Alto
3. Cobertura y Focalización	23-25	1	2	3	4	Alto
4. Operación	26-42	12	5	17	4	Alto
5. Percepción de la Población Atendida	43	1	0	1	0	Bajo
6. Medición de Resultados	44-51	5	3	8	1.6	Bajo
Total		34	17	51	2.93	Medio



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

4. Tema I. Diseño de Programa

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del Programa haya realizado del Problema o necesidad que se espera resolver se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. El problema o necesidad prioritaria que se busca resolver con el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Si el Programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, yEl problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, yEl problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, yEl problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, yEl problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

- 1.1 En la respuesta se debe incluir la definición del problema y, en su caso, la propuesta de modificación o recomendaciones de mejora. Asimismo, se debe indicar si el problema considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.
- 1.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser Lineamientos y/o Reglas de Operación para el Programa o documento normativo, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problemas del fondo y/o documentos utilizados que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.
- 1.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 7, 13, 23 y 25.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Respuesta 1: Si.

Valoración: 4.

Justificación: La Seguridad Pública es de las principales necesidades sociales que requiere atención, erradicar y prevenir la violencia, inseguridad, impunidad, el empoderamiento de las organizaciones criminales vinculadas al tráfico de drogas, la economía ilegal, la violación a los derechos humanos y la corrupción, es tarea de los tres órdenes de gobierno.

Ante este escenario, surge el FORTASEG para dar cumplimiento a los diversos ordenamientos relativos a la seguridad pública, tales como:

- Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la seguridad pública es una función de Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado.
- Artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, prevé la cantidad de \$4,000,000,000.00 (CUATRO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, así mismo realicen un fortalecimiento destacado del desempeño en seguridad pública, de sus capacidades institucionales y policiales, a fin de destinarlos para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en alineación con los Programas con Prioridad Nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, para el ejercicio fiscal 2020.
- Convenio específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87

Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

de México, y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, suscrito entre el Ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y los Beneficiarios (Los Municipios de Benito Juárez, Cozumel, Othón P. Blanco y Solidaridad), de fecha 6 de febrero de 2020.

- Anexo técnico del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del FORTASEG, suscrito entre el Poder ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y el beneficiario “Municipio de Benito Juárez”, de fecha 6 de febrero de 2020.

Adicionalmente, el problema que busca revertir los recursos del FORTASEG, se encuentra plenamente identificado en los siguientes planes y programas:

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND).
- Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, derivado del PND.
- Matriz de Indicadores para Resultado del FORTASEG.
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.
- Programa Sectorial de Seguridad y Paz Social.
- Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021(PMD)
- Programas Sectoriales e Institucionales 2019-2021, derivados de PMD
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Programa de Inversión Anual 2020 (PIA) del municipio de Benito Juárez.

El programa FORTASEG tiene como objetivo apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Estados y Municipios Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, equipamiento e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los criterios y variables conforme a los cuales se determinó la selección de los municipios beneficiarios se encuentran estipulados en los Anexos 1 y 2 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG.

Derivado de los resultados obtenidos a partir de la aplicación de los criterios de distribución, fórmulas y variables de asignación, así como al procedimiento respectivo, se da conocer la lista 286 beneficiarios del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020, resultando el municipio de Benito Juárez en el lugar número 216 con la cantidad de 28 millones 131 mil 270 pesos de recursos aprobados para el ejercicio 2020.

El plazo para la revisión y/o actualización del Programa, se realiza a través del formato para el seguimiento y la evaluación programática y presupuestal trimestral y anual de los programas presupuestarios 2020, definido por la Dirección General de Planeación Municipal de Benito Juárez del el Ayuntamiento.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

2. Existe un diagnóstico del problema que atienda el Programa y que describa de manera específica:

- Causas, efectos y características del problema.
- Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- El plazo para su revisión y su actualización.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El Programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que se pretende atender, yEl diagnóstico no cuenta con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">El Programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que se pretende atender, yEl diagnóstico cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">El Programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que se pretende atender, yEl diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta
4	<ul style="list-style-type: none">El Programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que se pretende atender, yEl diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

2.1 Si el Programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

2.2 En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos del problema señalados en el diagnóstico. Adicionalmente, se debe valorar la vigencia del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.

2.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de diagnóstico y árbol de problema.

2.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3 y 7.

Respuesta 2: Si.

Valoración: 4.

Justificación: Se cuenta con un diagnóstico del problema alineado a nivel federal, estatal y municipal, es decir, los Planes de Desarrollo de los tres órdenes de gobierno consideran en su diagnóstico la problemática en materia de Seguridad Pública, de manera particular el municipio de Benito Juárez, en el año 2018, elaboró un diagnóstico de seguridad ciudadana, en el que se analizan los factores que influyen en el incremento y prevalencia de la violencia y la delincuencia en el municipio, destacando que la inseguridad de la población se agudiza debido a causas de naturaleza multisectorial: el incremento de espacios públicos abandonados, invadidos, infraestructura pública deteriorada, inaccesibilidad a servicios públicos que reflejan la insuficiente implementación de estrategias de desarrollo urbano y obras públicas enfocadas a la prevención del delito y que proporcionen mayor seguridad a la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Derivado de lo anterior, el municipio cuenta con el Programa Sectorial e Institucional 2019-2021 elaborado por la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, SMSPyT, dependencia municipal encargada de

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

garantizar, proporcionar y mantener la tranquilidad, la paz y orden entre los benitojuarenses, así como salvaguardar la integridad física y moral de los propios habitantes, el tránsito vehicular y peatonal, y la vialidad necesaria de los ciudadanos; lo anterior con la finalidad de contar con un instrumento normativo que especifique los objetivos, las estrategias, y las líneas de acción que regirán su desempeño y a los cuales se les dará seguimiento programático y presupuestal, así mismo se evaluará mediante el grado de cumplimiento de sus metas a través de los Indicadores Estratégicos y de Gestión establecidos en estos Programas.

Se identifica la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que contiene indicadores, metas, medios de verificación y supuestos, así como responsables de cada uno de los niveles de objetivos de la MIR y su alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la Agenda 2030 y al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

Si el Programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el fondo lleva a cabo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No". Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	<ul style="list-style-type: none">• El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	<ul style="list-style-type: none">• El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y• Existe(n) evidencia(s) (municipal o nacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none">• El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y• Existe(n) evidencia(s) (municipal o nacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y• Existe(n) evidencia(s) (municipal o nacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

3.1 En la respuesta se debe incluir la justificación teórica o empírica, así como el estudio o el documento del que se deriva dicha justificación. En caso de que exista evidencia estatal o nacional se debe incluir la referencia de los estudios o de los documentos.

3.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y/o diagnósticos.

3.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 48 y 49.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Respuesta 3: Si.

Valoración: 4.

Justificación: Existe justificación teórica de la intervención de los recursos del FORTASEG.

En el año 2008 surge el Subsidio para la Seguridad de los Municipio (SUBSEMUN) en su caso, a los estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales. Con la finalidad de apoyar en la profesionalización y equipamiento a los cuerpos de seguridad pública, mejorar la infraestructura de las corporaciones policiales, así como aplicar políticas públicas para la prevención social del delito.

En el año 2016 el Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN) se reestructura y se convierte en el Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG) aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el Presupuesto de Egresos de la Federación de ese mismo año, con este subsidio se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, se cubren aspectos de prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.

Así en mismo, se cuenta con los lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función; del ejercicio fiscal 2016 a la fecha.

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS MUNICIPALES Y NACIONALES.

4. El Propósito del Programa está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los Objetivos del Programa y el Programa Sectorial, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de las metas de alguno(s) de los objetivos del Programa Sectorial.

Si el Programa no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del Programa Sectorial se relaciona el Propósito, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El Programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el(los) Objetivo(s) del programa sectorial, y No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> El Programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el(los) Objetivo(s) del programa sectorial, y Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta
3	<ul style="list-style-type: none"> El Programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el(los) Objetivo(s) del programa sectorial, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> El Programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el(los) Objetivo(s) del programa sectorial, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s)meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa sectorial.

- 4.1 En la respuesta se debe incluir el objetivo y el nombre del Programa Sectorial al que está vinculado el Programa. En caso de que exista más de un objetivo o Programas Sectoriales con los que se vincule, se deben incluir en la respuesta.
- 4.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Programas Sectoriales, relacionados con el Programa, la MIR, los Lineamientos de Operación y/o Reglas de Operación del Programa o documento normativo.
- 4.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 5, 6, 13 y 21.

Respuesta 4: Si.

Valoración:4.

Justificación: El propósito de los recursos del FORTASEG está vinculado con los objetivos del Municipio de Benito Juárez y de la Federación, que establecen para el ejercicio fiscal 2020, lo siguiente:

Alineación del FORTASEG		
MIR FORTASEG-2020	Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024	Programa Municipal de Desarrollo 2019-2021
Apoyar a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.	<p>Objetivo prioritario 1: Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz.</p> <p>Objetivo prioritario 4: Fortalecer las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.</p>	Objetivo Estratégico Eje 1. Tener un municipio seguro, donde la población y visitantes convivan en tranquilidad, mediante un modelo de seguridad próxima y de prevención social, cercano a la comunidad, que reconoce y atiende las causas de la violencia y la delincuencia con un enfoque integral de derechos humanos.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo (2018-2024) vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o regional relacionado con el Programa?

No procede valoración cuantitativa.

- 5.1 En la respuesta se deben incluir los ejes temáticos y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (2018-2024) y del Plan Municipal de Desarrollo (2018-2021) vigentes, relacionados con el Programa y se debe señalar por qué se considera que están relacionados.
- 5.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Plan Nacional de Desarrollo (2018-2024), el Plan Municipal de Desarrollo (2018-2021), el o los Programas Sectoriales, relacionados con el Programa, la MIR, los Lineamientos y/o Reglas de Operación o documentos normativos.
- 5.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 6, 13 y 21.

Respuesta 5: Si.

Valoración: No procede valoración cuantitativa.

Justificación: El Programa FORTASEG se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo vigente, así como al Programa Sectorial de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Programa Sectorial de Seguridad y protección ciudadana 2020-2024	Plan Municipal de Desarrollo
Objetivos	Objetivos, Ejes y Temas	Objetivos, Ejes y Temas
<p>Eje I. Política y Gobierno Apartado "Cambio de paradigma en seguridad".</p>	<p>Objetivo prioritario 1: Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz. Estrategia prioritaria 1.2 Fortalecer la carrera policial, los esquemas de profesionalización, la certificación, la especialización y el régimen disciplinario, con enfoque de género, diferenciado e intercultural, para impulsar el desarrollo de los cuerpos policiales en los tres órdenes de gobierno. Estrategia prioritaria 1.3 Mejorar la atención y vinculación con la población para la preservación de la seguridad pública y recuperación de su confianza. Objetivo prioritario 4: Fortalecer las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito. Estrategia prioritaria 4.1 Actualizar la infraestructura en materia de tecnologías de la información y comunicaciones para que las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno mantengan la disponibilidad de los servicios tecnológicos. Acción puntual 4.1.5: Desarrollar capacidades técnicas para el soporte y mantenimiento de la infraestructura tecnológica para mantener la disponibilidad de los servicios para las instituciones de seguridad en los tres órdenes de gobierno.</p>	<p>Eje I. Seguridad Ciudadana. Cancún en paz</p> <p>Objetivo Estratégico: Tener un municipio seguro, donde la población y visitantes convivan en tranquilidad, mediante un modelo de seguridad próxima y de prevención social, cercano a la comunidad, que reconoce y atiende las causas de la violencia y la delincuencia con un enfoque integral de derechos humanos.</p> <p>Programa 1.1: Programa para la prevención social de la violencia y la delincuencia.</p> <p>Programa 1.2: Programa para la implementación del Modelo de Policía de Proximidad Social con enfoque comunitario.</p>

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS?

No procede valoración cuantitativa.

6.1 En la respuesta se debe incluir el Objetivo del Desarrollo Sostenible con el que el Propósito del Programa se vincula y definir la vinculación de acuerdo con las siguientes definiciones:

- Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

6.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR, los Lineamientos y/o Reglas de Operación del Programa, subsidios o documentos normativos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

6.3 La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 13 y 21.

Respuesta 6: Si.

Valoración: No procede valoración cuantitativa.

Justificación: El propósito de FORTASEG se vincula con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Propósito del FORTASEG	Vinculación Directa	Vinculación Indirecta	Vinculación Inexistente
La Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, a través de la ejecución de sus actividades, ha incrementado la percepción de seguridad ciudadana, atendiendo las fuentes de la violencia y la delincuencia con estricto respeto a los Derechos Humanos, logrando disminuir los índices delictivos. La Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito beneficiaria del subsidio cuenta con elementos con las características para para obtener el Certificado Único	Objetivo 16: promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	Objetivo 1: Poner fin a la pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. Objetivo 2: Hambre y seguridad alimentaria. Lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible Objetivo 3: Salud. Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible. Objetivo 4: Educación. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las	Objetivo 6: Agua y saneamiento. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible. Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible. Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

<p>Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional.</p>		<p>mujeres y niñas. Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Objetivo 10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos. Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Objetivo 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.</p>	<p>recursos marinos para el desarrollo sostenible. Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.</p>
---	--	--	--

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

Definiciones de Población Potencial, Objetivo y Atendida

Se entenderá por Población Potencial a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por Población Objetivo a la población que el Programa tiene planeado o programado atender para cubrir la Población Potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por Población Atendida a la población beneficiada por el Programa en un ejercicio fiscal.

Población Potencial y Objetivo.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- Unidad de medida.
- Están cuantificadas.
- Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- Se define un plazo para su revisión y actualización.

Si el Programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El Programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), yLas definiciones cuentan con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">El Programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), yLas definiciones cuentan con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">El Programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), yLas definiciones cuentan con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">El Programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), yLas definiciones cuentan con todas las características establecidas.

- 7.1 En la respuesta se deben incluir las definiciones de las poblaciones, potencial y objetivo, así como su cuantificación. La metodología y fuentes de información para determinar los dos tipos de población deben adjuntarse en el Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.
- 7.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos y/o Reglas de Operación para el Programa o documento normativo, documento oficial, diagnóstico y/o programa sectorial.
- 7.3 La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 8, 9, 13, 21, 23, 24, 25 y 43.

Respuesta 7: Si.

Valoración:4.

Justificación: Las poblaciones, potencial y objetivo del FORTASEG 2020, se encuentran definidas en los siguientes documentos oficiales:

- Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función.
- Convenio específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México, y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, suscrito entre el Ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y los Beneficiarios (Los Municipios de Benito Juárez, Cozumel, Othón P. Blanco y Solidaridad), de fecha 6 de febrero de 2020.
- Anexo técnico del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del FORTASEG, suscrito entre el Poder ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y el Beneficiario (Municipio de Benito Juárez), de fecha 6 de febrero de 2020.

En apego a los lineamientos para el otorgamiento del subsidio del FORTASEG, la **población potencial** está definida en los Anexos 1 y 2 denominados Criterio de Elegibilidad y Resultado de Elegibilidad respectivamente”, en ellos se observa que los beneficiarios para el otorgamiento del FORTASEG se seleccionaron con base en los resultados obtenidos en la aplicación de la fórmula de elegibilidad.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Derivado de lo anterior, como resultado de la aplicación de la fórmula y de los supuestos referidos, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública da a conocer la lista de los doscientos ochenta y seis (286) municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México beneficiarios del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020; dentro de los cuales se enuncian 4 municipios beneficiarios para Quintana Roo, siendo: Cozumel, Othón P, Blanco, Benito Juárez y Solidaridad.

En lo que respecta a la **población objetivo**, se encuentra definida por 1,017 elementos policiales (personal operativo) en activo de las Instituciones de Seguridad Pública, adscritos al Sistema Profesional de Carrera Policial y que se encuentren dados de alta en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, y la **población atendida**, acorde al cierre del Programa y del PIA 2020, fue de 1,017, elementos policiales fueron profesionalizados, capacitados y recibieron equipamiento.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios) que:

- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si el Programa no cuenta con información de los beneficiarios o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• La información de los beneficiarios cuenta con una de las características establecidas.
2	• La información de los beneficiarios cuenta con dos de las características establecidas.
3	• La información de los beneficiarios cuenta con tres de las características establecidas.
4	• La información de los beneficiarios cuenta todas las características establecidas.

8.1 En la respuesta se debe indicar qué información integra el padrón, detallando las características de la clave única, así como señalar las características que no están incluidas en el padrón y/o las que deben mejorarse. El procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe adjuntar en el Anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".

Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

- 8.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser Lineamientos y/o Reglas de Operación del Programa o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.
- 8.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 9, 13, 21, 22, 23, 24, 25 y 40.

Respuesta 8: Si.

Valoración:4.

Justificación: Existen evidencias que permiten reconocer quienes reciben los apoyos del Programa FORTASEG ejercido en el municipio de Benito Juárez, ya se cuentan con bases de datos de 1,017 elementos policiales (personal operativo) en activo de las Instituciones de Seguridad Pública, adscritos al Sistema Profesional de Carrera Policial y que se encuentren dados de alta en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública que se atendieron a través de la ejecución de los siguientes subprogramas:

1. Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.
2. Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.
3. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Con la Coparticipación a cargo del Municipio, se atendió el siguiente programa:

1. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica

Por cada uno de los subprogramas ejercidos, el municipio realizó el registro de los beneficios otorgados a los Elementos Policiales, en apego a metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio FORTASEG.

9. Si el Programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

- 9.1 En la respuesta se debe explicar el procedimiento para recolectar información de sus beneficiarios (características socioeconómicas para personas físicas y características específicas para personas morales). Asimismo, se deben señalar las variables que mide y la temporalidad con que se realizan las mediciones.
- 9.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, padrón de beneficiarios, bases de datos y/o sistemas informativos.
- 9.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 21 y 22.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Respuesta 9: Si.

Valoración: No procede valoración cuantitativa.

Justificación: La información socioeconómica que se recolecta a través del FORTASEG, corresponde a las bases de datos de elementos policiales que integran la fuerza de estado de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, y que fueron beneficiados con profesionalización, certificación, capacitación y equipamiento, en apego a metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio FORTASEG.

D. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En los Lineamientos de Operación del Programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en los Lineamientos de Operación del Programa o documento normativo del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Programa.
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en los Lineamientos de Operación o documento normativo del Programa.
3	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en los Lineamientos de Operación o documento normativo del Programa.
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en los Lineamientos de Operación o documento normativo del Programa.

10.1 En la respuesta se debe establecer la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y los Lineamientos de Operación del Programa o documento normativo; asimismo, se deben señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo 4 “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación del Programa o documento normativo, manuales de operación y/o MIR.

10.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 13, 14, 26 y 38.

Respuesta 9: Si.

Valoración: No es cuantificable.

Justificación: Es posible identificar en los lineamientos de operación del FORTASEG el resumen narrativo de la MIR.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo de la MIR	Lineamientos de operación del FORTASEG
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia, en el municipio de Benito Juárez, mediante el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad y la implementación de Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas derivados y aprobados en el Convenio Especifico de Adhesión 2020.	Artículo 2. El objetivo del FORTASEG es apoyar a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.
Propósito	La Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito beneficiaria del subsidio cuenta con elementos con las características para para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional.	Artículo 9. En la planeación del ejercicio de los recursos del FORTASEG y de coparticipación se deberá considerar el cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional.
Componente 1	A Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en Control de Confianza, competencias básicas y en desempeño, como resultado de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional en su vertiente de recursos humanos y de las acciones de coordinación que realiza el SESNSP.	Subprograma: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
Componente 2	B Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en Control de Confianza, competencias básicas y en desempeño, como resultado de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional en su vertiente de recursos humanos y de las acciones de coordinación que realiza el SESNSP.	Subprograma: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
Actividad 1	Medición de recursos que han sido ministrados a los beneficiarios del subsidio con respecto al total de recursos convenidos del FORTASEG en el ejercicio fiscal.	Anexo Técnico del Convenio Especifico de Adhesión 2020
Actividad 2	Adquisición de insumos por parte de los municipios beneficiarios para el cumplimiento de las metas convenidas en los Programas con Prioridad Nacional, resultado de la aplicación de los recursos del Pp U007 FORTASEG.	Anexo Técnico del Convenio Especifico de Adhesión 2020



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa cuentan con la siguiente información:

- Nombre.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición.
- Línea base.
- Metas.
- Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Si el Programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Más del 0% y hasta el 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.

Respuesta 11: Si.

Valoración: 4.

Justificación: Todas las características de los indicadores se encuentran en la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo, las cuales se muestran en el Anexo 5 “Indicadores”.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa tienen las siguientes características:

- Cuentan con unidad de medida.
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Si las metas del Programa no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Nivel	Criterios
1	• Más del 0% y hasta el 49% de las metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.

- 12.1 En la respuesta se debe indicar la forma en que el Programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de estas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta deben de analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica, las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características y propuestas de mejora. Para el caso de la característica del inciso b) se debe considerar la orientación establecida en la Ficha Técnica de cada indicador. La matriz debe adjuntarse en el formato Anexo 6 "Metas del programa". El formato del Anexo se presenta en la sección XI, Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel e impreso.
- 12.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación del Programa o documento normativo, la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, o documentos de planeación.
- 12.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11, 14, 15 y 41.

Respuesta 12: Si.

Valoración: 4.

Justificación: Todas las metas establecidas para los indicadores cuentan con todas las características, es decir cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son alcanzables en el ejercicio 2020, mismas que se detallan en el Anexo 6.

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el Programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

- 13.1 En la respuesta se debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:
- El Propósito de los Programas,
 - La definición de la Población Objetivo,
 - Los tipos de apoyo otorgados por el Programa y
 - La cobertura del Programa.
- 13.2 En el formato del Anexo 7 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales", se deben incluir los textos similares para el Programa evaluado y de los otros programas federales. Mediante su análisis detectará los casos en que:
- Los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias;
 - Atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

- complementarios;
- c) Sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y
 - d) Sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden.

El formato del Anexo 7 se presenta en la sección XI, Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel e impreso.

Se debe indicar si se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades en los documentos normativos y/o convenios de colaboración con instancias públicas que estén dirigidos a establecer canales de coordinación.

13.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, ROP o documento normativo de Programas Federales y MIR de Programas Federales.

13.4 La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 10.

Respuesta 13: Si.

Valoración: No procede valoración cuantitativa.

Justificación: Se identifica que existe complementariedad de los recursos FORTASEG en el municipio de Benito Juárez, con el programa federal denominado Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), que establece las siguientes coincidencias:

Nombre del Programa	Objetivo	Población Objetivo	Tipo de Apoyo
FORTAMUN	Se destinan a la satisfacción de los requerimientos del municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de Infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Elementos policiales de la fuerza de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, de Benito Juárez.	Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes (Sueldos y salarios, Profesionalización, Certificación, Capacitación, Equipamiento, Infraestructura, entre otros).

5. Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del Programa.

A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del Programa cuenta con un Plan Estratégico con las siguientes características:

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

- Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- Contempla el mediano y/o largo plazo.
- Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del Programa.
- Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Si el Programa no cuenta con un Plan Estratégico para el año que se realiza la evaluación, o el plan estratégico no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

14.1 En la respuesta se deben presentar los objetivos establecidos en los Planes y argumentar por qué se considera que cuenta con las características. En caso de que se detecten áreas de mejora en los Planes estratégicos, se deben explicitar y proponer la forma de atenderlas. Se entenderá por mediano plazo, que la visión del Plan abarque la presente administración municipal y largo plazo que trascienda la administración municipal.

14.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales de planeación y/o programación, sistemas o herramientas de planeación y la MIR.

14.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 10, 12 y 15.

Respuesta 14: Si.

Valoración: 4.

Justificación: Los recursos del FORTASEG 2020 en Benito Juárez se ejercieron de la siguiente manera:

El municipio cuenta con el Programa Sectorial e Institucional 2019-2021 elaborado por la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, SMSPyT, dependencia municipal responsable del ejercicio de los recursos del FORTASEG, denominada: 1.01. Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, cuyo objetivo estratégico es: contribuir a que el municipio de Benito Juárez sea más seguro, donde la población y visitantes convivan con tranquilidad, mediante la atención de las causas que generan la violencia y la delincuencia con un enfoque integral de Derechos Humanos; a los cuales se les dará seguimiento programático y presupuestal y se evaluará mediante el grado de cumplimiento de sus metas a través de los Indicadores Estratégicos y de Gestión establecidos en estos Programas.

Se identifica la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que contiene indicadores, metas, medios de verificación y supuestos, así como responsables de cada uno de los niveles de objetivos de la MIR y su alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la Agenda 2030 y al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

15. El Programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- Tienen establecidas sus metas.
- Se revisan y actualizan.

Si no existen planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos del Programa o los planes de trabajo anuales existentes no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	Los planes de trabajo anuales tienen todas las características establecidas.

15.1 En la respuesta se deben presentar los objetivos establecidos en los Planes y argumentar por qué se considera que tienen o no las características. En caso de que se detecten áreas de mejora en los Planes de trabajo, se deben explicitar y proponer la forma de atenderlas. Se entenderá por anual al ciclo fiscal vigente, ciclo escolar o estacional.

15.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales de planeación y/o programación, sistemas o herramientas de planeación y la MIR.

15.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 12 y 14.

Respuesta 15: Si.

Valoración: 4.

Justificación: El municipio de Benito Juárez cuenta planes de trabajo anuales que son monitoreados por diferentes Instancias, para la consecución de los objetivos y metas planteadas con recursos del FORTASEG 2020, los cuales se detallan a continuación:

A través del Convenio específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México, y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función; y su Anexo técnico, se establecen las metas, objetivos y porcentaje de inversión a ejecutarse con el subsidio del FORTASEG 2020, los cuales son monitoreadas de manera mensual y trimestral, a través de los formatos y/o sistemas informáticos establecidos por la Federación.

La Dirección de Planeación Municipal de Benito Juárez, cuenta con el Programa de Inversión Anual 2020 (PIA) instrumento de programación de la inversión pública que integra todas las propuestas de obras, programas y acciones a realizarse en el ejercicio fiscal 2020.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

En el PIA el municipio de Benito Juárez considera la asignación de los recursos del FORTASEG, se presentan informes de avance e informe de cierre del PIA donde se puede conocer el progreso de la ejecución de los recursos.

Sumado a lo anterior, se cuenta con Matrices de Indicadores para Resultados por cada programa presupuestarios, los cuales establecen metas trimestrales y anuales que son monitoreadas por la Dirección General de Planeación Municipal.

B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El Programa utiliza informes de evaluaciones externas:

De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al Programa son los resultados de evaluaciones externas.

- a) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- c) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Si no existe evidencia de que el Programa ha utilizado informes de evaluaciones externas o si no se cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Programa utiliza informes de evaluaciones externas y tiene una de las características establecidas.
2	El Programa utiliza informes de evaluaciones externas y tiene dos de las características establecidas.
3	El Programa utiliza informes de evaluaciones externas y tiene tres de las características establecidas.
4	El Programa utiliza informes de evaluaciones externas y tiene todas las características establecidas.

16.1 En la respuesta se deben señalar las evidencias de las características establecidas y de cuáles no existe evidencia. De ser el caso, se debe señalar cómo mejoró su gestión y/o resultados a partir de evaluaciones externas.

16.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del Programa, documentos de trabajo, documentos y posiciones institucionales de las evaluaciones externas generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

16.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 17, 18, 19, 20, 42, 44, 46 y 47.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Respuesta 16: No Aplica.

Valoración:

Justificación: El municipio de Benito Juárez realiza y utiliza informes de evaluaciones externas de los recursos del FORTASEG, para ello cada ejercicio fiscal elabora el Programa Anual de Evaluación mismo que establece en sus objetivos lo siguiente:

- Establecer el tipo de evaluación externa a aplicar a los recursos federales transferidos.
- Establece el calendario de ejecución de las evaluaciones externas.
- Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
- Difundir los resultados de las evaluaciones.
- Calendario de cumplimiento, entrega y presentación de las evaluaciones externas.

La Dirección General de Planeación Municipal de Benito Juárez es la dependencia responsable de la coordinación de las evaluaciones de desempeño, así como de supervisar la difusión de los resultados y la aplicación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) encontrados.

Las dependencias responsables de la ejecución del FORTASEG en el municipio de Benito Juárez son las encargadas de la implementación de las ASM derivadas de las evaluaciones externas anteriores hasta su conclusión.

En ese sentido, los resultados de las evaluaciones se utilizan para eficientar el proceso de ejecución de los recursos del FORTASEG.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Si ninguno de los ASM clasificados como específicos e institucionales presentan un avance acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

- 17.1 En la respuesta se debe incluir el Anexo 8 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora" establecido en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal vigente. El formato del Anexo se presenta en la sección XI. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel e impreso.
- 17.2 Si el Programa no ha tenido evaluaciones externas la respuesta es "No Aplica". En el caso de que el programa haya decidido no atender ninguno de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas la respuesta es "No Aplica" y se debe señalar por qué el programa no seleccionó algún hallazgo como ASM.
- 17.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del Programa, documento de trabajo (plan de trabajo), documento y posiciones institucionales de las evaluaciones externas generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.
- 17.4 17.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 18, 19, 20, 46 y 47.

Respuesta 17: No Aplica.

Valoración: No Aplica.

Justificación: En las evaluaciones de Consistencia y Resultados del FORTASEG para los ejercicios del 2017, 2018 y 2019, se identifican 6 aspectos susceptibles de mejora de los cuales 3 presentan un avance entre el 20% y 30% desde el 2019, toda vez que en el ejercicio fiscal 2020 se le ha dado prioridad de atención a las acciones vinculadas a la atención de la Contingencia por COVID-19, así mismo 3 se encuentran realizadas con un avance del 100%. Se puede observar que los aspectos Susceptibles de Mejora están siendo tomados en cuenta para mejorar la ejecución de los Recursos del Subsidio FORTASEG. Sin embargo, es necesario que el municipio de Benito Juárez establezca líneas de acción para el cumplimiento de los 3 ASM vigentes.

18. Con las acciones definidas en los documentos de trabajo, que a la fecha se han implementado, provenientes del "Seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación", ¿se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

- 18.1 En la respuesta se deben indicar los resultados de la implementación de las acciones para atender los ASM y si coinciden con los resultados esperados establecidos en los documentos de trabajo e institucionales; adicionalmente, se debe señalar si el producto/evidencia del resultado permite dar cuenta de este y, en su caso, si se considera que existen efectos adicionales de dichas acciones que el programa no haya identificado. El análisis debe de realizarse en una matriz que debe adjuntarse en el formato Anexo 9 "Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora".
- 18.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del Programa, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance a los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.
18.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19 y 20.

Respuesta 18: No Aplica.

Valoración:

Justificación: En el proceso de seguimiento a los resultados y recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores al FORTASEG en el municipio de Benito Juárez, se identificó que en los documentos de trabajo implementados existe congruencia con los resultados establecidos.

La atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) ha contribuido a realizar mejoras continuas a los programas, planes y políticas vinculadas con el tema de Seguridad, así como a fomentar la transparencia y rendición de cuentas al informar a la ciudadanía respecto al uso de los recursos públicos.

19. ¿Qué recomendaciones de las evaluaciones externas de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

19.1 En la respuesta se deben señalar cuáles recomendaciones no han sido atendidas y su justificación. Asimismo, se debe señalar cuáles recomendaciones se considera que afectan directamente el propósito del Programa. El análisis se debe adjuntar en una matriz en el formato Anexo 10 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas".

19.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas, informes, mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

19.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 20, 44, 46, 47, 50 y 51.

Respuesta 19: No Aplica.

Valoración: No procede valoración cuantitativa.

Justificación: Se presentan las ASM de ejercicios anteriores pendientes de atención.

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Motivo
1	Se sugiere realizar estudios de impacto para conocer si existen beneficios en este tipo de intervención o redirigir el destino de los recursos hacia otras demandas sociales que mejor contribuyan al mejoramiento de la seguridad y la justicia.	Se les ha dado prioridad a las acciones para atención de la contingencia por COVID-19, dejando en pausa la atención de este ASM

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al Programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

20.1 En la respuesta se debe establecer una síntesis con los resultados de las principales evaluaciones

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

externas realizadas al Programa; de los temas evaluados y de los resultados de las evaluaciones, considerados para sugerir los temas a ser evaluados por instancias externas y justificar el porqué de la selección de estos temas.

- 20.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas al Programa, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance a los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.
- 20.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 42, 44, 46, 47, 50 y 51

Respuesta 20: No Aplica.

Valoración:

Justificación: Derivado de los resultados plasmados en los informes finales de las evaluaciones efectuadas en los ejercicios anteriores 2017, 2018 y 2019, se identificaron temas que se considera adecuado profundizar, tales como: Percepción de inseguridad ciudadana de los benitojuarenses y medición del desempeño nivel municipal (cumplimiento de programas presupuestarios y matrices de indicadores de los recursos del FORTASEG).

21. El Programa recolecta información acerca de:

- La contribución del Programa a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Programas Sectoriales.
- Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Si el Programa no recolecta regularmente información o no cuenta con al menos uno de los aspectos establecidos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	El Programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	El Programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	El Programa recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

21.1 En la respuesta se debe indicar qué información recolecta el Programa y con qué frecuencia.

21.2 Las fuentes de información mínimas son los Lineamientos de Operación para el Programa o documento normativo, manuales de operación del programa, MIR, padrón de beneficiarios, documentos oficiales, bases de datos con información de los beneficiarios, información de la población potencial y objetivo y/o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

21.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 7, 8, 9 y 22.

Respuesta 21: Si.

Valoración:4.

Justificación: El Programa FORTASEG contribuyen a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, en el objetivo estratégico del Eje 1 y al Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024.

Complementariamente se realiza el registro de avance Físico-Financiero de manera mensual y el Informe de cumplimiento trimestral del FORTASEG 2020 ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los beneficiarios del FORTASEG en el municipio de Benito Juárez, son los elementos de seguridad pública quienes recibieron los apoyos de: Profesionalización, Certificación, Capacitación y Equipamiento, por un monto de inversión ejercida de \$27,832,515.44.

22.El Programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- Es oportuna.
- Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- Está sistematizada.
- Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Si el Programa no recolecta información para monitorear su desempeño o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información que recolecta el Programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	La información que recolecta el Programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	La información que recolecta el Programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	La información que recolecta el Programa cuenta con todas las características establecidas.

22.1 En la respuesta se debe señalar qué información recolecta el Programa, sus características e indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar la propuesta para atender las áreas de oportunidad. Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información.

22.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, sistemas de información,

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

seguimiento del programa y/o MIR.

22.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 8, 9, 21, 40 y 44.

Respuesta 22:

Valoración:4.

Justificación: La ejecución del Programa FORTASEG en el municipio de Benito Juárez recolectar información que cumple con las siguientes características, lo que permite monitorear su desempeño.

La información es oportuna ya que se presenta el registro de avance Físico-Financiero de manera mensual y el Informe de cumplimiento trimestral del FORTASEG 2020 ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se trata de información confiable, porque se verifica y valida por los ejecutores del Subsidio antes de reportarlo y presentarlo ante el Secretariado y en la página oficial del municipio.

Así mismo la Dirección de Planeación Municipal de Benito Juárez, cuenta con el Programa de Inversión Anual 2020 (PIA) instrumento de programación de la inversión pública que integra todas las propuestas de obras, programas y acciones a realizarse en el ejercicio fiscal 2020. En el PIA el municipio de Benito Juárez considera la asignación de los recursos del FORTASEG, se presentan informes de avance e informe de cierre del PIA donde se puede conocer el progreso de la ejecución de los recursos.

6. Tema III. Cobertura y Focalización del Programa.

A. ANÁLISIS DE COBERTURA

23.El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del Programa.

Si el Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o la estrategia no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas

23.1 En la respuesta se debe indicar, de manera resumida, la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo y, en su caso, las áreas de oportunidad detectadas y/o las características con las que

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
 C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
 Tel. 983 28 5 34 87
 Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

no cuenta la estrategia. Se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque la presente administración municipal y largo plazo que trascienda la administración municipal.

23.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser, diagnóstico, documentos oficiales y/o MIR.

23.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 7, 8, 24 y 25.

Respuesta 23: Si.

Valoración:4.

Justificación: El FORTASEG cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo del municipio de Benito Juárez, apegándose a lo establecido en la siguiente normatividad:

- Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función.
- Convenio específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México, y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, suscrito entre el Ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y los Beneficiarios (Los Municipios de Benito Juárez, Cozumel, Othón P. Blanco y Solidaridad), de fecha 6 de febrero de 2020.
- Anexo técnico del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del FORTASEG, suscrito entre el Poder ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y el beneficiario (Municipio de Benito Juárez), de fecha 6 de febrero de 2020, en donde se especifican las metas, objetivos y porcentajes de inversión autorizados para el ejercicio fiscal 2020.

En el ejercicio fiscal 2020, la población atendida en el municipio de Benito Juárez fue 1,017 elementos policiales.

24. ¿El Programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

24.1 En la respuesta se debe describir, de manera resumida, la metodología de focalización y las fuentes de información.

24.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales.

24.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7,8, 23 y 25.

Respuesta 24: Si

Valoración: No procede valoración cuantitativa.

Justificación: Derivado del análisis efectuado al Programa FORTASEG en Benito Juárez, se identifica que cuentan con mecanismos para identificar su población objetivo, a través del Anexo Técnico del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del FORTASEG, suscrito entre el Poder ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y el beneficiario (Municipio de Benito Juárez), de fecha

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

6 de febrero de 2020, en donde se especifican para cada programa y subprograma el cumplimiento de metas, delimitando como población objetivo, al personal operativo (elementos policiales) en activo de las Instituciones de Seguridad Pública, adscritos al Sistema Profesional de Carrera Policial y que se encuentren dados de alta en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública .

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Programa?

No procede valoración cuantitativa.

- 25.1 En la respuesta se debe analizar la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial, es decir, si el Programa ha logrado atender a toda la población objetivo. El análisis se debe sustentar con información y se debe adjuntar en el Anexo 11 “Evolución de la Cobertura” y en el Anexo 12 “Información de la Población Atendida”. El formato de los Anexos se presenta en la sección XI. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel e impreso.
- 25.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación del Programa o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.
- 25.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 7, 8, 23, 24 y 43.

Respuesta 25: Si.

Valoración: No procede valoración cuantitativa.

Justificación: La población potencial del FORTASEG de Benito Juárez, fue de 1,587 elementos del estado de fuerza de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito. La Población objetivo es de 1,017 elementos policiales en activo de las Instituciones de Seguridad Pública, adscritos al Sistema Profesional de Carrera Policial y que se encuentren dados de alta en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, tal como se establece en los Anexos 11 y 12.

7. Tema IV. Operación del Programa.

A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del Programa.

No procede valoración cuantitativa.

- 26.1 En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan tanto el proceso general, así como los procesos clave del Programa. Se entenderá por proceso clave aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Programa.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Ejemplos de procesos relevantes: Procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los apoyos; para la selección de proyectos y/o beneficiarios; de registro y control que permiten asegurar que todos los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las ROP o documento normativo se cumplen para la selección de proyectos y/o beneficiarios; apoyos entregados y ejecución de obras; entre otros.

Adicionalmente, se debe incluir un diagrama de flujo de los Componentes del Programa en el Anexo 13 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves".

Se debe considerar si los procesos clave coinciden con al menos una de las Actividades de la MIR.

26.2 Manuales de procedimientos, Lineamientos de Operación o documentos normativos y/o informes.

26.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 10, 27, 28, 30, 32, 34, 36 y 37.

Respuesta 26: Si

Valoración: No procede valoración cuantitativa.

Justificación: La ejecución de los recursos del FORTASEG, en el municipio de Benito Juárez, cuentan con un proceso general para su ejecución y documentación, apegándose al marco normativo aplicable, tal como se presenta en el Diagrama de Flujo, en el que se explica el proceso de operación del del FORTASEG en el municipio.

En el anexo 13 se presenta la imagen del Diagrama de Flujo del proceso general de ejecución de recursos del FORTASEG en el municipio de Benito Juárez.

Solicitud de apoyos

27. ¿El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Si el programa no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

y las características de los solicitantes.
Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

27.1 En la respuesta se debe especificar con qué información sistematizada cuenta el programa y, en su caso, la información faltante; y la argumentación de por qué se considera que el programa conoce en esa medida su demanda de apoyos y a sus solicitantes. Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

27.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo del programa, cédulas de información de beneficiarios, padrón de beneficiarios, sistemas de información y/o bases de datos.

27.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26,28, 29, 48 y 50

Respuesta 27: Si.

Valoración: 4.

Justificación: Se cuenta con evidencia de una base de datos sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, las características de los solicitantes y la información socioeconómica de los beneficiarios. Dicha base de datos es generada por la Secretaría Municipal de Seguridad Pública, y proporciona elementos que facilitan la toma de decisiones, priorizando aquellas necesidades que impactan en la atención directa.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- Corresponden a las características de la población objetivo.
- Existen formatos definidos.
- Están disponibles para la población objetivo.
- Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El Programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
2	<ul style="list-style-type: none">Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.El Programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
3	<ul style="list-style-type: none">Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.El Programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

4	<p>apoyo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas. • El Programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.
---	---

28.1 En la respuesta se deben presentar los argumentos que justifiquen los procedimientos utilizados por el programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y que cumplen con las características descritas. Asimismo, se debe mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos.

28.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo del programa y/o formato(s) de solicitud de apoyo(s).

28.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 27, 29 y 30.

Respuesta 28: Si.

Valoración: 4.

Justificación: Se especifica la población objetivo del Programa FORTASEG, en los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, para el ejercicio fiscal 2020, determinando para el caso de Quintana Roo 4 municipios, entre ellos el municipio de Benito Juárez.

Los formatos definidos para formalizar los apoyos son: el Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio y el Anexo Técnico, que para el caso de Quintana Roo, fueron suscritos el 6 de febrero de 2020, y se encuentran disponibles a la población objetivo a través de la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

29. El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87

Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

29.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

29.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo del programa y/o formato de solicitud, registro y trámite de apoyo.

29.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 27, 28 y 40.

Respuesta 29: Si

Valoración: 4.

Justificación: El mecanismo documentado utilizado para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de los recursos FORTASEG 2020 en el municipio de Benito Juárez, fue conforme a lo establecido en los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio.

- Derivado de la aplicación de la fórmula de elegibilidad y la lista de municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México, contenida en el anexo 01, resultó como beneficiario elegido en el lugar número 216, el municipio de Benito Juárez.
- Resultante de la aplicación de la fórmula de distribución para la asignación del subsidio contenido en el Anexo 2, al municipio de Benito Juárez se le aprobó la cantidad de \$28,131,270.00.
- En virtud de resultar beneficiario el municipio el Benito Juárez, acude a la reunión de concertación para adherirse al FORTASEG.
- Con fecha 06 de febrero de 2020, el municipio formaliza el Convenio de adhesión y Anexo técnico para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, para el ejercicio fiscal 2020.
- En apego a lo establecido en la PRIMERA CLÁUSULA del Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio, el Secretariado transfiere los recursos presupuestarios federales del FORTASEG al municipio, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del Programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

redacción.

- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios o los procedimientos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

30.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para la selección de proyectos y/o beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático. Adicionalmente, se debe analizar si se consideran las dificultades que podrían presentar tanto hombres como mujeres en el cumplimiento de los requisitos a cubrir para el acceso a los bienes y/o servicios otorgados.

30.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

30.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 28, 31 y 40.

Respuesta 30: Si.

Valoración: 4.

Justificación: Los procedimientos del Programa FORTASEG para la selección de beneficiarios y/o proyectos, cuentan con todas las características establecidas en los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez que el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través la SEFIPLAN radique los recursos al municipio, este deberá utilizarlos para apoyar a la población objetivo mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; La población objetivo es el personal operativo (Elementos Policiales) en activo de las instituciones de seguridad pública, adscritos al Servicio Profesional de Carrera Policial y que se encuentren dados de alta en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, por tanto no se sujetan a un procedimiento para recibir el apoyo, toda vez que por derechos les corresponde.

Dado que el procedimiento para la selección de beneficiarios se establece en los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio del FORTASEG, y no pueden ser seleccionados de otra manera, se considera que este procedimiento sí está estandarizado ya que es utilizado por todas las instancias ejecutoras del Subsidio.

31. El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de la selección de beneficiarios y/o proyectos o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

31.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

31.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo del programa, documentos oficiales y manuales de procedimientos.

31.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 30 y 40.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Respuesta 31: Si.

Valoración: 4.

Justificación: El capítulo VII denominado de la Transparencia y Rendición de Cuentas, de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG, el Artículo 55 establece que: Corresponderá al Secretariado Ejecutivo desarrollar los procedimientos y mecanismos tecnológicos que permitan transparentar la asignación, ministración, ejercicio, seguimiento y evaluación de los recursos FORTASEG y de la coparticipación, convenidos en los Programas con Prioridad Nacional, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 70, fracciones I, XV, XXVI y XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 85 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el Acuerdo 06/XXXVII/14, aprobado por el Consejo Nacional en su Trigésima Séptima Sesión Ordinaria.

Cabe señalar que el municipio de Benito Juárez se sujeta a los mecanismos establecidos por la Federación para verificar el proceso de selección por el cual fue elegido como beneficiario.

Así mismo, los beneficiarios directos del subsidio en el municipio son su personal operativo (Elementos Policiales) en activo de las instituciones de seguridad pública, adscritos al Servicio Profesional de Carrera Policial y que se encuentren dados de alta en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, por tanto, no se sujetan a un procedimiento para recibir el apoyo, toda vez que por derechos les corresponde.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

- 32.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para otorgar el apoyo a los beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- 32.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.
- 32.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 33, 40 y 42.

Respuesta 32: Si.

Valoración: 4.

Justificación: Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios de los recursos del FORTASEG, se encuentran estipulados en:

Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, para el ejercicio fiscal 2020.

Artículo 16. Los Beneficiarios en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública o equivalente en las entidades federativas elaborarán la propuesta de inversión, misma que deberán presentar al Secretariado Ejecutivo en el proceso de concertación de los recursos. La propuesta deberá contener como mínimo lo siguiente:

- I. Inversión requerida por Eje Estratégico, Programa con Prioridad Nacional y Subprograma
- II. Proyecto de inversión por cada Programa con Prioridad Nacional y Subprograma en que se contemple invertir, el cual contendrá como mínimo lo siguiente:
 - a) Eje Estratégico;
 - b) Programa con Prioridad Nacional. - el nombre del programa;
 - c) Subprograma con Prioridad Nacional. - el nombre del Subprograma
 - d) Objetivo. - el propósito general del proyecto que se pretende realizar;
 - e) Metas. - los fines que se pretenden alcanzar con el proyecto. Las metas planteadas estarán orientadas al cumplimiento del Programa con Prioridad Nacional;
 - f) Monto requerido. - la cantidad de recursos que se destinará al Eje Estratégico y Programa con Prioridad Nacional.

Artículo 17. Los Beneficiarios interesados en adherirse al FORTASEG, deberán asistir y presentar en la reunión de concertación en la fecha que al efecto señale la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, lo siguiente:

- I. Escrito libre dirigido a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento donde manifiesten su

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

aceptación de adherirse al FORTASEG y designe a la o el servidor público que será el enlace entre el Beneficiario y el Secretariado Ejecutivo, el cual deberá estar firmado por:

- a) El/la Titular del Poder Ejecutivo de la entidad federativa o quien cuente con facultades en términos de las disposiciones locales, si la entidad federativa ejerce directamente la función de seguridad pública en el municipio o demarcación territorial;
- b) El/la presidente/a Municipal o quien cuente con facultades en términos de las disposiciones locales, si el municipio ejerce directamente la función de seguridad pública, y
- c) En caso de que la función de seguridad pública se ejerza en forma coordinada, cada orden de gobierno presentará su escrito de manera independiente, de conformidad con lo dispuesto en los incisos a) y b) de la presente fracción.

II. En las modalidades descritas en la fracción I, incisos a) y c) del presente artículo, copia certificada del convenio vigente que se haya celebrado.

Artículo 22. La ministración de los recursos se sujetará a lo siguiente:

I. Los Beneficiarios recibirán dos ministraciones, en una proporción de ochenta (80) por ciento la primera y veinte (20) por ciento la segunda, respecto del monto de asignación definido en los Criterios de Distribución previstos en el Anexo 02 de estos Lineamientos y sólo podrán ser solicitadas por las o los servidores públicos estatales y municipales siguientes:

- a) En el caso del ejercicio directo de la función de seguridad pública en el municipio o demarcación por la entidad federativa, la o el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública o su equivalente en la entidad federativa o quien cuente con facultades en términos de las disposiciones locales;
- b) En el caso del ejercicio directo de la función de seguridad pública por el municipio, la o el presidente/a municipal;
- c) En el caso del ejercicio coordinado de la función de seguridad pública entre ambos, cada orden de gobierno presentará su solicitud de manera independiente, de conformidad con lo dispuesto en los incisos a) y b) del presente artículo y fracción.

II. En los supuestos de los incisos a) y c) de la fracción que antecede, las entidades federativas deberán entregar a los municipios o demarcaciones territoriales el monto correspondiente de los recursos asignados conforme a la ministración que se trate, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a que aquéllas reciban los recursos por parte de la Federación, salvo que la administración del mismo corresponda a la entidad federativa en términos del convenio respectivo, y

III. Los Beneficiarios deberán depositar la totalidad de los recursos de la coparticipación en la cuenta bancaria productiva específica, dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de los recursos federales correspondientes a la primera ministración y deberán administrarlos en dicha cuenta durante todo el ejercicio fiscal.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Artículo 23. La primera ministración se transferirá a los Beneficiarios que hayan suscrito el Convenio y el Anexo Técnico, conforme a lo previsto en el artículo 8, fracciones II y IV inciso b), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; por lo que, para tal efecto, los Beneficiarios deberán entregar previamente a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, la documentación siguiente:

- I. Cartas originales de la institución bancaria que acredite la apertura de dos cuentas bancarias productivas específicas destinadas para la recepción y administración de los recursos del FORTASEG y de la coparticipación, las cuales deberán contener como mínimo nombre del Beneficiario, número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones;
- II. Copia de la Cédula de Identificación Fiscal del Beneficiario, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, y
- III. Constancia de domicilio fiscal del Beneficiario.

Artículo 24. La segunda ministración corresponderá hasta el veinte (20) por ciento del monto total convenido y podrá solicitarse a más tardar el 12 de octubre de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 26, fracción I, párrafo primero de los Lineamientos.

La ministración estará condicionada a que los Beneficiarios acrediten el cumplimiento de las metas convenidas al 28 de septiembre de 2020, establecidas en el Anexo Técnico, conforme a la metodología que se publicará en la página del Secretariado Ejecutivo el último día hábil de mayo de 2020, y haber comprometido, devengado y/o pagado los recursos federales y de coparticipación en por lo menos el ochenta (80) por ciento del monto transferido en la primera ministración, lo que deberá acreditar a través del Sistema Informático que determine el Secretariado Ejecutivo.

Con excepción de los casos de reprogramación por situaciones extraordinarias de alteración al orden y la paz públicos, o emergencia o desastre natural con declaratoria emitida en términos de la Ley General de Protección Civil que afecte los objetivos y fines del FORTASEG, o por disminución del estado de fuerza policial a evaluar, previsto en el listado de personal en activo convenido, exista el inicio de procedimientos administrativos de baja ante los órganos competentes o dificultad para reclutar a las y los aspirantes necesarios para las evaluaciones de control de confianza y formación inicial debidamente acreditados, cuando los Beneficiarios cumplan parcialmente las metas establecidas en el Anexo Técnico, se ministrará la parte proporcional de los recursos del FORTASEG de la segunda ministración que corresponda al porcentaje del cumplimiento determinado por las Áreas Técnicas competentes, conforme a la metodología señalada en el presente artículo.

Los Beneficiarios que no presenten la solicitud de acceso a la segunda ministración o la presenten fuera del plazo establecido, perderán su derecho a recibirla, debiendo dar cumplimiento al Anexo Técnico, con sus recursos propios.

Los recursos de la segunda ministración que no hayan sido transferidos a los Beneficiarios, serán destinados a la Bolsa de Recursos Concursables.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

En caso de que exista una reducción presupuestaria al FORTASEG o una disminución en la ministración de los recursos por causas imputables a los Beneficiarios, el Secretariado Ejecutivo les hará la notificación correspondiente, a efecto de que éstos soliciten al Secretariado Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en el artículo 35 de los presentes Lineamientos, los montos que, derivados de ahorros presupuestarios o rendimientos financieros, serán destinados a dar suficiencia a las partidas originalmente convenidas para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Anexo Técnico.

33. El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Son conocidos por operadores del programa.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

33.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para verificar la entrega de apoyos a beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

33.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

33.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 32 y 40.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Respuesta 33: Si.

Valoración: 4.

Justificación: El municipio de Benito Juárez se sujeta a los mecanismos determinados por la Federación para verificar el procedimiento de entrega de los apoyos a los beneficiarios, establecidos en Artículo 55 del Capítulo VII denominado de la Transparencia y Rendición de Cuentas, de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG; así como también al procedimiento de ministración de recursos, establecidos en el Artículo 22, relativo a las dos ministraciones que recibieran en una proporción de 80% en la Primera y 20% en la Segunda.

Cabe destacar que la población atendida con el subsidio FORTASEG en el municipio, son su personal operativo (Elementos Policiales) en activo de las instituciones de seguridad pública, adscritos al Servicio Profesional de Carrera Policial y que se encuentren dados de alta en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, por tanto, no se sujetan a un procedimiento para recibir el apoyo, toda vez que por derechos les corresponde.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apegados al documento del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

34.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

disponible en un sistema informático.

34.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

34.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 35, 40 y 42.

Respuesta 34: Si.

Valoración: 4.

Justificación: El procedimiento de ejecución del FORTASEG en el municipio de Benito Juárez, tiene todas las características ya que se encuentra estandarizado, sistematizado, apegados a la normatividad de programa.

Los recursos son ejercidos como se muestra a continuación:

- La SEFIPLAN transfiere los recursos del FORTASEG a la Tesorería Municipal de Benito Juárez.
- Tesorería Municipal de Benito Juárez notifica la Dirección General de Planeación Municipal (DGPM), la recepción de los recursos.
- La DGPM elabora el PIA 2020 y lo somete para aprobación al COPLADEMUN.
- La DGPM emite el oficio de aprobación de recursos FORTASEG a la Secretaría Municipal de Seguridad Pública, para cada uno de los Programas y Subprogramas previstos en el Anexo Técnico FORTASEG.
- Los recursos son ejercidos a través de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública, y comprobados ante la Federación a través de informes de avances físicos y financieros mensuales y trimestrales.

35. El Programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

	características establecidas.
3	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

- 35.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- 35.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.
- 35.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 34 y 40.

Respuesta 35: Si.

Valoración: 4.

Justificación: Los recursos FORTASEG en el municipio de Benito Juárez, cuentan con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución del programa, acorde a lo establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Adhesión y conforme a la metodología publicada en la página del Secretariado Ejecutivo el último día hábil de mayo de 2020.

El municipio informa los avances de los recursos del FORTASEG ante el Secretariado, a través de los formatos denominados:

- Registro de avance físico-financiero (mensual).
- Informes de cumplimiento trimestral FORTASEG 2020.

Adicionalmente se realiza el seguimiento trimestral a través del Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos, a nivel Destino y Ejercicio del gasto.

B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

36.1 En la respuesta se deben describir las modificaciones o implementaciones recientes en las ROP o documento normativo, explicando el hecho o circunstancia que motivó la(s) modificación(es) y el(los) resultado(s) provocado(s) por esto(s), que impliquen una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el programa y cuyos beneficios se presenten en términos de: reducción de tiempos, reducción de costos

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

de operación, reducción de cantidad de requisitos, etc.

Además de lo anterior, se debe explicar de manera resumida cuáles serían los cambios sustantivos que se requeriría hacer a los apartados específicos de los Lineamientos de Operación o documento normativo del programa para atender las áreas de mejora identificadas en esta evaluación, y mencionar si existe evidencia de los cambios efectuados que han permitido agilizar el proceso.

36.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo y manifestación de impacto regulatorio y comentarios a las ROP de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

36.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 26.

Respuesta 36: No.

Valoración: No procede valoración cuantitativa.

Justificación: Los cambios sustantivos identificado en los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, en los últimos años, son los siguientes:

2019	2020
Capitulo I.-Disposiciones Generales	Capitulo I.-Disposiciones Generales
	Se adicionan las siguientes definiciones: <ul style="list-style-type: none">- Coparticipación- Ejes estratégicos- Presupuesto de Egresos- Propuesta de inversión- Revisiones de Gabinete- Sistema informático
Capitulo II, Sección II.- De la Programación y presupuestación.	Capitulo II, Sección II.- De la Programación y presupuestación.
Artículo 11. Los Beneficiarios en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública o equivalente en las entidades federativas elaborarán y suscribirán la propuesta de inversión, misma que deberán presentar al Secretariado Ejecutivo en el proceso de concertación de los recursos. La propuesta deberá contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">I. Inversión requerida por Eje Estratégico y Programa con Prioridad Nacional a través de la estructura programática;II. La estructura programática que será la base para generar los cuadros de conceptos de gasto y montos del Anexo Técnico, yIII. Proyecto de inversión por cada Programa con Prioridad Nacional en que se contemple invertir, con base en el formato que para tal efecto determine	Artículo 16. Los Beneficiarios en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública o equivalente en las entidades federativas elaborarán la propuesta de inversión, misma que deberán presentar al Secretariado Ejecutivo en el proceso de concertación de los recursos. La propuesta deberá contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">I. Inversión requerida por Eje Estratégico, Programa con Prioridad Nacional y SubprogramaII. Proyecto de inversión por cada Programa con Prioridad Nacional y Subprograma en que se contemple invertir, el cual contendrá como mínimo lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">a) Eje Estratégico;b) Programa con Prioridad Nacional. - el nombre del programa;c) Subprograma con Prioridad Nacional. - el nombre del

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

el Secretariado Ejecutivo, el cual contendrá como mínimo lo siguiente:

- a) Eje Estratégico;
- b) Programa con Prioridad Nacional. - el nombre del programa;
- c) Objetivo. - el propósito general del proyecto que se pretende realizar;
- d) Metas. - los fines que se pretenden alcanzar con el proyecto. Las metas planteadas estarán orientadas al cumplimiento del Programa con Prioridad Nacional;
- e) Alcances. - una descripción detallada del proyecto que justifique su realización y orientación a los Programas con Prioridad Nacional, y
- f) Monto requerido. - la cantidad de recursos que se destinará al Eje Estratégico y Programa con Prioridad Nacional.

IV. Justificación documental que permita conocer los inventarios, las capacidades institucionales, avances y necesidades para el cumplimiento de los objetivos y metas de los Ejes Estratégicos y los Programas con Prioridad Nacional, conforme a los formatos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo.

En los Convenios se podrá establecer la posibilidad de realizar compras en forma consolidada y la transferencia de recursos en especie por parte de la Federación a los Beneficiarios, así como otros mecanismos que faciliten el ejercicio del FORTASEG, conforme a los procedimientos determinados para tal efecto.

Subprograma

d) Objetivo. - el propósito general del proyecto que se pretende realizar;

e) Metas. - los fines que se pretenden alcanzar con el proyecto. Las metas planteadas estarán orientadas al cumplimiento del Programa con Prioridad Nacional;

f) Monto requerido. - la cantidad de recursos que se destinará al Eje Estratégico y Programa con Prioridad Nacional, y

Para el Programa y Subprograma con Prioridad Nacional nombrado Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, en el proyecto de inversión, deberán plasmarse lo establecido en la Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, que el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana emitirá.

En caso de que en los procesos de concertación y adecuaciones del FORTASEG, el Beneficiario solicite conceptos de gasto distintos a los contenidos en el Catálogo, deberá justificar la necesidad de su incorporación dentro del formato que para tal efecto emita el Secretariado Ejecutivo, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, dicha solicitud se turnará a las Áreas Técnicas competentes, quienes determinarán sobre su viabilidad, dentro de los plazos aplicables a dichos procedimientos, siempre y cuando los conceptos solicitados, sean acordes con los objetivos y metas de los Programas con Prioridad Nacional y en su caso, Subprogramas.

En los convenios se podrá establecer la posibilidad de realizar compras en forma consolidada y la transferencia de recursos en especie por parte de la Federación a los beneficiarios, así como otros mecanismos que faciliten el ejercicio de FORTASEG, conforme a los procedimientos determinados para tal efecto.

El Secretariado Ejecutivo y los Beneficiarios podrán convenir metas aun y cuando no se hayan asignado recursos del FORTASEG y su avance en el cumplimiento será considerado para otorgar la segunda ministración.

Aquellos Beneficiarios con alteración grave del orden y la paz públicos donde se encuentren participando los tres órdenes de gobierno, podrán concertarse recursos para la atención de necesidades generadas por la problemática local.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Organización y Gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

37.1 En la respuesta se deben explicitar qué informes, sistemas o documentación fue revisada; una descripción de los mecanismos de transferencias detallando la participación de las instancias correspondientes, la problemática detectada, y en ese caso, la propuesta para solucionar dicha problemática.

37.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo del programa, informes financieros, sistemas y/o documentos institucionales, así como entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

37.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26 y 39.

Respuesta 37: Si.

Valoración: No procede valoración cuantitativa.

Justificación: En el municipio de Benito Juárez no se identificaron problemas en el ejercicio de los recursos FORTASEG 2020, toda vez que el Gobierno del Estado de Quintana Roo por conducto de la SEFIPLAN transfirió los recursos FORTASEG al municipio de Benito Juárez en tiempo y forma.

C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Registro de operaciones programáticas y presupuestales.

38. El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Si el programa no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece o si no desglosa al menos uno de los conceptos establecidos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

38.1 En la respuesta se debe explicar la metodología, las fórmulas de cuantificación, las fuentes de información utilizadas, los gastos desglosados, y/o unitarios determinados, y las áreas de mejora identificadas. La información se debe incluir en el Anexo 14 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación". El formato del Anexo se presenta en la sección XI. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.

En la respuesta se debe explicar cuánto del total del presupuesto del programa llega a la población atendida en bienes y/o servicios, monetarios o no monetarios. Es decir, a cuánto asciende el apoyo otorgado entregado a la población atendida. Se deberá cuantificar el monto total de subsidios y transferencias, considere capítulo 4000.

38.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo, información contable y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

38.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 10.

Respuesta 38: Si.

Valoración: 4.

Justificación: Se presentan los gastos por capítulo y categoría del FORTASEG 2020.

Capítulo del gasto	Concepto	Total	Categoría
3000. Servicios Generales	Programa: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.		Gastos de Mantenimiento
	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	2,790,585.60	



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

	Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	3,900,000.00	
2000. Materiales y Suministros	Programa: Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública		Gastos de Mantenimiento
5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	21,141,929.84	Gastos de Capital
1000. Servicios Personales	Coparticipación		
2000. Materiales y Suministros	Programa: Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica		
	Dignificación Policial	5,403,848.69	Gastos Directos
	Gastos de Operación	6,007.00	Gastos de Mantenimiento

Los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, para el ejercicio fiscal 2020, determinan que los beneficiarios se apoyaran mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Para determinar el gasto unitario se aplicó: Gastos totales/población atendida.

Gasto unitario=27,832,515.44/1,017=\$27,367.27aproximadamente por beneficiario.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

39.1 En la respuesta se deben indicar las fuentes de financiamiento del programa; los montos de cada una de ellas (asignados y ejercidos), y en caso de que existan diferencias entre el presupuesto ejercido y el asignado, se deben detallar y documentar las causas.

39.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa para determinar las causas.

39.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 37.

Respuesta 39: Si.

Valoración: No procede valoración cuantitativa.

Justificación: Las fuentes de financiamiento para la operación del FORTASEG 2020 en Benito Juárez fueron las siguientes:

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Fuente de Financiamiento	Convenido	Ejercido	Porcentaje ejercido
FORTASEG	28, 131,270.00	27,832,515.44	98.93%
FORTAMUN	5,626, 254.00	5, 409,855.69	96.15%

D. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Programa tienen las siguientes características:

- Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Si el programa no cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas o las aplicaciones o sistemas no tienen al menos una de las características establecidas se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

40.1 En la respuesta se debe analizar de manera resumida el cumplimiento de las características señaladas en la pregunta para los sistemas relacionados con la administración y operación del programa, y se deben comentar sobre los cambios de los últimos tres años en los sistemas del programa.

40.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser bases de datos, sistemas de información y manuales de procedimientos.

40.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7, 8, 22, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.

Respuesta 40: Si.

Valoración:4.

Justificación: El municipio de Benito Juárez da cumplimiento a los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, para el ejercicio fiscal 2020, que establecen en su Capítulo VI De los Derechos y Obligaciones, Sección I De los beneficiarios, Artículo 47:

Fracción III: Registrar los avances físico-financieros mensuales a través de los formatos o del Sistema Informático que establezca el Secretariado Ejecutivo y presentar el informe trimestral a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a la conclusión del trimestre correspondiente, conforme a los formatos de avance en la aplicación de los recursos del FORTASEG y de coparticipación correspondientes, debidamente suscritos por las autoridades competentes, los cuales contendrán como mínimo la información siguiente:

- a) Datos sobre los recursos del FORTASEG y de coparticipación comprometidos, devengados y pagados a la fecha de corte del periodo que corresponda, y
- b) Disponibilidad presupuestal y financiera del FORTASEG y de la coparticipación con la que cuenten a la fecha de corte del reporte.

Fracción XIII. Remitir los Informes Trimestrales del avance de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza, a través los mecanismos, formatos y/o plazos que emita el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.

Fracción XVII. Remitir las actas de cierre y la documentación conforme y dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de los presentes Lineamientos.

Adicional a lo anterior, se informa de manera trimestral a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

A través de dichos sistemas se genera información confiable, en tiempo real que permite validar la información capturada por medio de la emisión de diversos reportes con distintos niveles de desagregación.

Los reportes financieros y programáticos se realizan mensual, trimestral y anualmente, mismos que son entregados a distintos organismos y autoridades internas y externas.

E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

41.1 En la respuesta se deben presentar los valores definitivos de los indicadores para el ejercicio fiscal en evaluación reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, SRFT, para Cuenta Pública. Asimismo, se debe realizar una valoración por nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componentes y

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Actividades) respecto al avance de los indicadores en relación con valores alcanzados anteriores. La información se debe incluir en el Anexo 15 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas". El formato del Anexo se presenta en la sección XI. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.

41.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR del ejercicio fiscal evaluado y anteriores, Cuenta Pública del ejercicio fiscal evaluado y anteriores e informes del PASH y del SRFT según corresponda.

41.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 11, 12, 44 y 45.

Respuesta 41: Si.

Valoración:4.

Justificación: El avance de los indicadores de FORTASEG son los siguientes:

Nivel de Objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Valor Alcanzado
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia, en el municipio de Benito Juárez, mediante el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad y la implementación de Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas derivados y aprobados en el Convenio Especifico de Adhesión 2020.	Tasa de delitos de alto impacto por cada 100 mil habitantes.	Anual	1366 Delitos de alto impacto por cada 100,000 habitantes
Propósito	La Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito beneficiaria del subsidio cuenta con elementos con las características para para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional.	Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de control de confianza realizadas con recursos del FORTASEG	Trimestral	90%
		Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de competencias básicas realizadas con recursos del FORTASEG	Trimestral	93%
		Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de desempeño realizadas con recursos del FORTASEG	Trimestral	100%



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Componente 1	Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en Control de Confianza, competencias básicas y en desempeño, como resultado de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional en su vertiente de recursos humanos y de las acciones de coordinación que realiza el SESNSP.	Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de control de confianza convenidas con recursos del FORTASEG	Trimestral	90%
		Porcentaje de avance en la capacitación de elementos convenidos con recursos del FORTASEG.	Trimestral	96%
Componente 2	Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en Control de Confianza, competencias básicas y en desempeño, como resultado de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional en su vertiente de recursos humanos y de las acciones de coordinación que realiza el SESNSP	Porcentaje de Avance en la aplicación de evaluaciones de competencias básicas convenidas con recursos del FORTASEG	Trimestral	102%
		Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de desempeño convenidas con recursos del FORTASEG	Trimestral	145%
Actividad 1	Medición de recursos que han sido ministrados a los beneficiarios del subsidio con respecto al total de recursos convenidos del FORTASEG en el ejercicio fiscal.	Porcentaje de avance en la ministración de recursos del FORTASEG	Trimestral	100%
Actividad 2	Adquisición de insumos por parte de los municipios beneficiarios para el cumplimiento de las metas convenidas en los Programas con Prioridad Nacional, resultado de la aplicación de los recursos del Pp U007 FORTASEG.	Porcentaje de avance en la aplicación de recursos del FORTASEG.	Trimestral	99%

F. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Los Lineamientos de Operación o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87

Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

menos de tres clics.

- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Si el programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

42.1 En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia existentes, medios de difusión de dichos mecanismos y propuestas para las áreas de oportunidad identificadas.

Los resultados principales se refieren a resultados a nivel de Fin, de Propósito y/o de Componentes.

42.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo del programa, documentos oficiales, página de Internet, así como recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión.

42.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 16, 20, 32, 34, 44 y 47.

Respuesta 42: Si.

Valoración:4.

Justificación: Los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, para el ejercicio fiscal 2020, se encuentran publicados en la página oficial del Gobierno de México a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como también en el Diario Oficial de la Federación.

En lo que respecta a los resultados principales de los recursos del FORTASEG, son difundidos por el municipio de Benito Juárez a través de la página oficial localizable en la siguiente liga: <https://cancun.gob.mx/planeacion-municipal/gestion-resultados/> y por la Federación, a través del Formato denominado “Anexo A. Cifras detalladas

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87

Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

por municipio y Alcaldía FORTASEG 2020, publicada en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/programa-de-fortalecimiento-para-la-seguridadfortaseg>

8. Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa.

43. El Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- Los resultados que arrojan son representativos.

Si el programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.
3	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

43.1 En la respuesta se deben indicar qué características tienen los instrumentos, los resultados de estos y la frecuencia de su aplicación. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo 16. “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida” (Formato libre) con las principales características de los instrumentos.

43.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser estudios y/o evaluaciones (internas o externas); metodologías e instrumentos, así como resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas a la población atendida.

43.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7 y 25.

Respuesta 43: No.

Valoración:0.

Justificación: El municipio de Benito Juárez no presenta evidencia de contar con instrumentos que midan el grado de satisfacción de la población atendida con recursos del FORTASEG.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

9. Tema VI. Resultados del Programa.

44. ¿Cómo documenta el Programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- Con indicadores de la MIR.
- Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- Con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales o nacionales que muestran el impacto de programas similares.
- Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

44.1 En la respuesta se debe señalar con qué documenta el programa sus resultados y por qué ha utilizado esos medios.

44.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo, MIR, evaluaciones externas y diagnóstico.

44.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 19, 20, 22, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51.

Respuesta 44: Si.

Valoración: No procede valoración cuantitativa.

Justificación: Los resultados a Nivel Fin y Propósito de la MIR municipal se documentan con la información reportada en estadísticas de incidencia delictiva generada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como el Anexo A Cifras Detalladas por Municipio y Alcaldía FORTASEG 2020, que se encuentran en el Anexo Técnico del Convenio de Adhesión, lo que permite identificar los resultados obtenidos y áreas de oportunidad de la operación del Fondo.

45. En caso de que el Programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Si los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR no proporcionan resultados se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito
4	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. • Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

- 45.1 En la respuesta se deben señalar los resultados específicos identificados por indicador y argumentar, en su caso, la suficiencia de los resultados, así como la vigencia de estos, es decir, si la medición se realizó utilizando fuentes de información actualizadas.
- 45.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo, MIR y documentos oficiales.
- 45.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 41 y 44.

Respuesta 45: Si.

Valoración: 4.

Justificación: Los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y Propósito de la MIR cumplen todos los criterios.

Nivel	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta Alcanzada	Justificación
Fin	Tasa de delitos de alto impacto por cada 100 mil habitantes.	(Número de delitos del fuero común*100,000 / Población municipal 2020)	1366 delitos de alto impacto por cada 100,000 habitantes	El resultado muestra una disminución del 1.23% con respecto al número de delitos de alto impacto reportados en 2019. Se espera que disminuya al menos 15% en el siguiente año.
Propósito	Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de control de confianza realizadas con recursos del FORTASEG	(Evaluaciones de Control de Confianza aprobadas / Evaluaciones de Control de Confianza aplicadas con recursos del FORTASEG del ejercicio fiscal 2020) *100	90%	Se tiene un resultado satisfactorio en aprobación de las evaluaciones de control de confianza
	Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de competencias básicas realizadas con recursos del FORTASEG	(Elementos aprobados en Competencias Básicas / elementos municipales en activo evaluados en Competencias Básicas con recursos del FORTASEG del ejercicio fiscal 2020) *100	93%	Se tiene un resultado satisfactorio en aprobación de las evaluaciones de competencias básicas.
	Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de desempeño realizadas con recursos del FORTASEG	(Elementos aprobados en desempeño / elementos municipales en activo evaluados en desempeño con recursos del FORTASEG del ejercicio fiscal 2020) *100	100%	Se tiene un resultado satisfactorio en aprobación de las evaluaciones de desempeño.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

46. En caso de que el Programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del programa.
- Dados los objetivos del programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del programa.

Si el programa no cuenta con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa que cuenten con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.
2	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.
3	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.
4	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

46.1 En la respuesta se debe indicar el tipo de evaluación (es) revisada (s) y cuáles de las características establecidas en la pregunta se tienen. Se debe revisar la metodología utilizada, las fuentes de información, así como señalar las fortalezas y las debilidades de la (s) evaluación (es) externa (s).

46.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas del programa.

46.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19, 20, 44 y 47.

Respuesta 46: Si.

Valoración: 4.

Justificación: Los recursos del FORTASEG cuenta con evaluaciones externas de consistencia y resultados lo



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

que permite identificar los resultados obtenidos y áreas de oportunidad relacionados con el Fin y Propósito. Por cada uno de los programas atendidos con recursos del FORTASEG, el municipio realizó el registro de los beneficios otorgados a los Elementos Policiales, en apego a metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Especifico de adhesión para el otorgamiento del subsidio FORTASEG.

47. En caso de que el Programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

47.1 En la respuesta se deben señalar los hallazgos específicos identificados y, en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas.

47.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas y/o documentos oficiales.

47.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19, 20, 42, 44 y 46.

Respuesta 47: Si.

Valoración: No procede valoración cuantitativa.

Justificación: Los recursos del FORTASEG en el municipio de Benito Juárez ha sido evaluado en años anteriores, sin embargo, el análisis que puede realizarse es cuantitativo no de impacto, toda vez que se analiza el avance en el cumplimiento de metas, pero no se identifican relaciones directas de los resultados. Los resultados establecidos en la MIR están representados adecuadamente ya que son producto de lo convenido en el Anexo técnico del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del FORTASEG.

Nivel	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta alcanzada 2019	Meta Alcanzada 2020
Fin	Tasa de delitos de alto impacto por cada 100 mil habitantes.	(Número de delitos del fuero común*100,000 / Población municipal 2020)	1383 delitos de alto impacto por cada 100,000 habitantes	1366 delitos de alto impacto por cada 100,000 habitantes
Propósito	Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de control de confianza realizadas con recursos del FORTASEG	(Evaluaciones de Control de Confianza aprobadas / Evaluaciones de Control de Confianza aplicadas con recursos del FORTASEG del ejercicio fiscal 2020) *100	84.14%	90%
	Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de competencias	(Elementos aprobados en Competencias Básicas / elementos municipales en activo evaluados en Competencias Básicas	75.94%	93%

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Nivel	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta alcanzada 2019	Meta Alcanzada 2020
	básicas realizadas con recursos del FORTASEG	con recursos del FORTASEG del ejercicio fiscal 2020) *100		
	Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de desempeño realizadas con recursos del FORTASEG	(Elementos aprobados en desempeño / elementos municipales en activo evaluados en desempeño con recursos del FORTASEG del ejercicio fiscal 2020) *100	100%	100%

48. En caso de que el Programa cuente con información de estudios o evaluaciones estatales o nacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Si el programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones estatales o nacionales que muestren impacto de programas similares que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares), se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• La evaluación de impacto tiene la característica I.
2	• La evaluación de impacto tiene las características I y II.
3	• La evaluación de impacto tiene las características I, II y III o las características I, II y IV.
4	• La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

48.1 En la respuesta se deben indicar cuáles de las características anteriores tiene la evaluación o estudio. Se deben señalar las razones por las cuales se considera que son programas similares y las principales diferencias. Adicionalmente, se deben especificar las limitaciones en la comparación. Del estudio se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. Se requiere señalar las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que estas tienen sobre la validez de los resultados.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

48.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas de programas similares.

48.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 27, 44 y 49.

Respuesta 48: No.

Valoración: 0.

Justificación: No existe evidencia de estudios o evaluaciones estatales o nacionales que muestren el impacto de programas similares, y que presenten características comparativas de grupos de beneficiarios.

49. En caso de que el Programa cuente con información de estudios o evaluaciones estatales y nacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

49.1 En la respuesta se debe indicar el impacto demostrado en programas similares, así como las características del estudio o de la evaluación rigurosa existente. Se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación.

49.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo, manuales de operación del programa, MIR, documentos oficiales y/o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

49.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 44 y 48.

Respuesta 49: No.

Valoración: No procede valoración.

Justificación: En el ejercicio fiscal 2020, la aplicación de los recursos del FORTASEG no cuenta con información que evidencie la aplicación de evaluaciones de impacto.

50. En caso de que el Programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Si el programa no cuenta con evaluaciones que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares), se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Nivel	Criterios
1	• La evaluación de impacto tiene la característica a).
2	• La evaluación de impacto tiene las características a) y b).
3	• La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	• La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

50.1 En la respuesta se deben indicar cuáles de las características anteriores tiene la evaluación del programa que le permiten estimar el impacto del mismo. Se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. Se requiere señalar las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que estas tienen sobre la validez de los resultados.

El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y debe estar justificada la elección de dicho método.

50.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas del programa.

50.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 19, 20, 27, 44 y 51.

Respuesta 50: No.

Valoración: 0.

Justificación: En el ejercicio fiscal 2020, la aplicación de los recursos del FORTASEG no cuenta con información que evidencie la aplicación de evaluaciones de impacto.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Si el programa no cuenta con evaluaciones para medir su impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a y b de la pregunta anterior, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.
2	• Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.
3	• Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.
4	• Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa. • Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

- 51.1 En la respuesta se deben señalar los resultados específicos que indica la evidencia existente y las áreas de oportunidad identificadas en la metodología utilizada para generar esta evidencia.
- 51.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones de impacto y/o documentos oficiales.
- 51.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 45.

Respuesta 51: No.

Valoración: 0.

Justificación: El municipio de Benito Juárez no cuenta con evidencia existente y/o documentos oficiales de aplicación de evaluaciones de impacto a los recursos ejercidos del FORTASEG 2020.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

10. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Amenazas y Recomendaciones.

Tema 1: Diseño			
Fortaleza y Oportunidad	Debilidad o Amenaza	Referencia (No. de Pregunta)	Recomendación
Fortalezas:	Debilidades:	1-13	No se proponen recomendaciones.
– El Fondo para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, se encuentra etiquetado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.	– No se identifican debilidades.		
– Los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Sectoriales e Institucionales de Benito Juárez se encuentran alineados al Propósito de la MIR de los recursos del FORTASEQ, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).			
– Existe información que indica que el programa recolecta información sobre la población que atiende.			
– Se cuenta con un amplio marco normativo en la materia.			
Oportunidades:	Amenazas:		
– No se presentan oportunidades en este tema.	– No existen amenazas por atender.		
Tema 2: Planeación y Orientación a Resultados			
Fortaleza y Oportunidad	Debilidad o Amenaza	Referencia (No. de Pregunta)	Recomendación
Fortalezas:	Debilidades:	14-22	Implementar documentos de trabajo para la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora y difundirlo a través de la página oficial del municipio.
– El municipio de Benito Juárez, cuenta con un Programa de Inversión Anual 2020 (PIA), el cual considera las obras y acciones a financiar con los recursos asignados al municipio a través del FORTASEG que son monitoreados por diferentes instancias para la consecución de objetivos y metas.	– Existen Aspectos Susceptibles de Mejoras pendientes de atención por parte del municipio.		
– El municipio de Benito Juárez cuenta con documentos de planeación estratégica, denominados: Plan Municipal de Desarrollo y Programas Sectoriales e Institucionales 2019-2021.			
– Se realizan y utilizan informes de evaluaciones en la aplicación de los recursos del FORTASEG.			
Oportunidades:	Amenazas:		
– No se identifican oportunidades.	– No se identifican amenazas.		

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
 C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
 Tel. 983 28 5 34 87
 Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Tema 3: Cobertura y Focalización			
Fortaleza y Oportunidad	Debilidad o Amenaza	Referencia (No. de Pregunta)	Recomendación
Fortalezas: – El FORTASEG cuenta con una estrategia de cobertura normada por la Federación para atender a la población objetivo.	Debilidades: – No se identifican debilidades por atender.	23-25	No hay recomendaciones.
Oportunidades: – No se presenta oportunidades por atender.	Amenazas: – No se identifican amenazas por atender.		
Tema 4. Operación			
Fortaleza y Oportunidad	Debilidad o Amenaza	Referencia (No. de Pregunta)	Recomendación
Fortalezas: – Los procedimientos del programa son públicos y definen claramente la lógica de pasos que se realizan para la ejecución del Subsidio. – El municipio sistematiza la información sobre el ejercicio y destino del gasto de los recursos del FORTASEG en el SRFT.	Debilidades: – No se identifican debilidades en la operación.	26-42	Sin recomendación
Oportunidades: – Los resultados principales de la aplicación del FORTASEG son difundidos en la página oficial del municipio y la Federación.			
Oportunidades: – No se identifican oportunidades por atender.	Amenazas: – No se identifican amenazas por atender.		
Tema 5. Percepción de la Población Atendida			
Fortaleza y Oportunidad	Debilidad o Amenaza	Referencia (No. de Pregunta)	Recomendación
Fortalezas: – No se presentan fortalezas.	Debilidades: – No se encontró evidencia que muestre la satisfacción de la población atendida por el programa.	43	Se recomienda aplicar encuestas para medir la satisfacción de la población atendida, respecto a los servicios otorgados a través del FORTASEG.
Oportunidades: – No se presentan oportunidades por atender.	Amenazas: – No presenta amenazas por atender.		



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Tema 6. Medición de resultados			
Fortaleza y Oportunidad	Debilidad o Amenaza	Referencia (No. de Pregunta)	Recomendación
Fortalezas:	Debilidades:	44-51	Ampliar la gama de evaluaciones externas enfocadas a los impactos en materia de seguridad pública.
<ul style="list-style-type: none"> – Los recursos son monitoreados por la Federación, con periodicidad mensual y trimestral para verificar el avance físico-financiero de metas, objetivos e inversión. 	<p>El ejercicio de los recursos del FORTASEG en el municipio de Benito Juárez, únicamente cuentan con la Evaluación de Consistencia y Resultados.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> – Los resultados a nivel Fin y Propósito de la MIR municipal se documentan con la información oficial reportada por la Federación. 			
Oportunidades:	Amenazas:		
<ul style="list-style-type: none"> – No se identificaron oportunidades por atender. 	<ul style="list-style-type: none"> – No identifican amenazas por atender. 		



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

11. Comparación con los Resultados con la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior.

En la evaluación de consistencia y resultados del ejercicio fiscal 2020 al FORTASEG, ejercido por el municipio de Benito Juárez, se realiza un análisis comparativo con los resultados obtenidos en la evaluación del ejercicio fiscal 2019, la puntuación promedio lograda fue de 2.93 de un valor de 4 puntos máximos por obtener; este valor se considera un resultado aceptable respecto a la obtenida en la evaluación del año anterior de 3 puntos, se observa que en el ejercicio 2020 no se pudieron atender ASM relacionados con la "Percepción de la población atendida", toda vez que derivado de la contingencia sanitaria originada por la rápida propagación del virus COVID19, el gobierno de Benito Juárez adopto medidas de confinamiento, distanciamiento físico y restricciones de movilidad, priorizando aquellas acciones enfocadas a la protección de la salud, atención a grupos vulnerables y de seguridad pública.

Comparativo de Evaluaciones Realizadas		
Año de Evaluación	2020	2021
Ejercicio fiscal evaluado	2019	2020
Valoraciones Finales	3.0	2.9

En los temas de **Diseño, Planeación y Orientación a Resultados Cobertura y focalización, y Operación**, se observa que se puntuación se mantuvo en 4 puntos promedio, respecto a los resultados del ejercicio 2019, un valor considera alto, toda vez que la puntuación máxima a obtener es de 4.

En lo que respecta a los resultados relativos a los temas **Percepción de la Población Atendida**, se obtuvo un puntaje de 0 siendo una calificación baja, esto debido a que no se han efectuado acciones para conocer el grado de satisfacción de la población beneficiada con recursos FORTASEG, con relación al tema **Medición de Resultados**, la puntuación obtenida fue de 1.6, considerándose baja, ya que no existen evidencias de que se hayan aplicado evaluaciones externas de impacto del FORTAMUN.

Temas	2020 ejercicio 2019	2021 ejercicio 2020
Diseño	4	4
Planeación y Orientación a Resultados	4	4
Cobertura y Focalización	4	4
Operación	4	4
Percepción de la Población Atendida	0	0
Medición de Resultados	2	1.6



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

12. Conclusiones.

Derivado de los resultados de la presente evaluación de consistencia y resultados al Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020 (FORTASEG), se concluye que el municipio de Benito Juárez aplico los recursos acorde a lo establecido en los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020 publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero del año 2020; mismos que establecen las fórmulas de elegibilidad y distribución de los recursos del Fondo.

De manera general, se puede considerar que el municipio de Benito Juárez ejecuto eficientemente los recursos al obtener logros significativos en las metas de los indicadores que presentan, aunque por la trascendencia y complejidad de la problemática que atienden, se identifican debilidades y oportunidades de mejora por cada apartado de la evaluación, en ese sentido, esta evaluación consistió en realizar un análisis de gabinete para dar respuesta a un total de 51 preguntas, agrupadas en secciones temáticas, las cuales se detallan a continuación:

En el tema de Diseño, se identificó que el FORTASEG se encuentra alineado a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Sectoriales e Institucionales de Benito Juárez, así como al Propósito de la MIR y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y se cuenta con un amplio marco normativo en la materia, lo que permitió la correcta aplicación de los recursos.

En cuanto al tema 2, Planeación y Orientación a Resultados el municipio cuenta con un Programa de Inversión Anual 2020 (PIA), el cual considera las obras y acciones a financiar con los recursos asignados al municipio a través del FORTASEG que son monitoreados por diferentes instancias para la consecución de objetivos y metas, así mismo se cuenta con la aplicación de la metodología de marco lógico para la construcción de cada indicador de las MIR, sin embargo, las metas e indicadores están desarrollados en un sentido de eficiencia, es decir, únicamente se mide el cumplimiento de la actividad y no el impacto o resultados de largo plazo que está logrando la intervención.

En cuanto a la Cobertura y Focalización, los recursos del FORTASEG cuentan con una estrategia de cobertura normada por la Federación para atender a la población objetivo, así mismo se cuenta con mecanismos documentados mediante Diagramas de Flujo que facilitaron al municipio la correcta aplicación del subsidio

Derivado de la información presentada por el municipio, en la Operación se asume que se cuenta con procedimientos adecuados y claros para llevar a cabo la ejecución de los recursos FORTASEG. Sobre los procesos operativos, los responsables de los programas no manifiestan ningún tipo de complicación en el uso



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

de los recursos. En materia presupuestal, los programas cuentan con una clasificación por objeto del gasto organizada conforme a los momentos contables que establece CONAC.

Respecto a la Percepción de la Población Atendida y medición de los Resultados se identifican oportunidades de mejora, por lo que se recomienda aplicar encuestas para medir la satisfacción de la población atendida con recursos FORTASEG, así como la implementación de evaluaciones externas que midan la eficacia del programa.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

13. Bibliografía.

A.C., C. d. (2020). Evaluación de Consistencia y Resultados FORTASEG al ejercicio 2019. Obtenido de <https://transparencia.cancun.gob.mx/wp-content/uploads/planeacion-municipal/files/2020/03/1.Evaluacion-FORTASEG-2020-ejercicio-2019.pdf>

A.C., C. d. (Abril de 2021). Informe Municipal Anual de Evaluación FORTASEG 2021. Obtenido de <https://transparencia.cancun.gob.mx/wp-content/uploads/planeacion-municipal/files/2021/Inf-Mpal-de-Eval-FORTASEG-2021.pdf>

Ciudadana, S. d. (2 de Julio de 2020). Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596028&fecha=02/07/2020

Juárez, M. d. (2018). Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. Cancún.

Juárez, M. d. (2018). Programas Derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. Cancún.

Juárez, M. d. (2020). Programa de Inversión Anual 2020. Obtenido de <https://cancun.gob.mx/planeacion-municipal/gestion-resultados/>

Juárez, M. d. (Diciembre de 2020). Reportes Trimestrales FORTASEG 2020. Obtenido de <https://cancun.gob.mx/planeacion-municipal/gestion-resultados/>

Juárez, M. d. (30 de abril de 2021). Gestión Para Resultados Información Anual 2021. Obtenido de Modelo de TdR 2021 para evaluaciones de consistencia y resultados 2020: <https://transparencia.cancun.gob.mx/wp-content/uploads/planeacion-municipal/files/2021/Modelo-de-Terminos-de-Referencia-2021-a-ejercicio-2020.pdf>

Juárez, M. d. (s.f.). Municipio de Benito Juárez. Obtenido de <https://cancun.gob.mx/>

Municipal, D. G. (mayo de 2016). Municipio de Benito Juárez. Obtenido de Manual de Procedimientos: <https://cancun.gob.mx/gobierno-municipal/files/2016/05/MP-DIR.-GRAL.-PLANEACI%C3%93N-2016.pdf>

Municipal, D. G. (Marzo de 2020). Programa Anual de Evaluaciones 2021. Obtenido de <https://cancun.gob.mx/planeacion-municipal/gestion-resultados/>

Pública, S. E. (Noviembre de 2020). Cifras de incidencia delictiva municipal 2020. Obtenido de <https://drive.google.com/file/d/1PWZg4mwGpJpTu-0SkI0tXWjSkZI4QhUv/view?usp=sharing>

Pública, S. E. (6 de Febrero de 2020). Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio FORTASEG 2020.

Pública, S. E. (23 de enero de 2020). Gobierno de México. Obtenido de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584605&fecha=23/01/2020

Pública, S. E. (30 de septiembre de 2020). Gobierno de México. Obtenido de

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/programa-de-fortalecimiento-para-la-seguridad-fortaseg>

Pública, S. E. (29 de Agosto de 2020). Gobierno de México. Obtenido de <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/anexos-tecnicos-de-los-convenios-del-fortaseg-2020-del-estado-de-quintana-roo>

Pública, S. E. (31 de Agosto de 2021). Gobierno de México. Obtenido de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/665397/IAEDFORTASEG2020.pdf>

Republica, P. d. (12 de Julio de 2019). Plan Nacional de Desarrollo. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Unidas, O. d. (14 de Diciembre de 2020). La Agenda para el Desarrollo Sostenible. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

Unión, C. d. (06 de Junio de 2016). Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Obtenido de <http://www.ipax.gob.mx/docs/02-lgsnsp.pdf>

Unión, C. d. (9 de Agosto de 2019). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Obtenido de <https://mexico.justia.com/federales/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos/>

Unión, C. d. (2020). Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

14. Anexos.

Anexo 1. Descripción General del Programa.

Anexo 1: Descripción General del Programa	
Nombre del programa:	Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal (FORTASEG).
Modalidad:	U007
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez.
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados.
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020
<p>El Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG) es un programa federal que sustituyó en 2016 al Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN) y es administrado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación y tiene como objetivo apoyar a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>FORTASEG se implementa como parte de una política pública de seguridad que es concurrente entre federación, estados y municipios la cual comprende la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos, así como la reinserción social. Las instancias de coordinación en estas materias de los tres gobiernos están representadas en el Sistema Nacional de Seguridad.</p> <p>En los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG del ejercicio fiscal 2020, se fijan las disposiciones para la gestión, administración, vigilancia, seguimiento, verificación y evaluación; así como la fórmula de elegibilidad y la fórmula de distribución de los recursos, la lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios y el monto de asignación de los recursos federales del FORTASEG, conforme a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) aplicables. Los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020, fueron publicados en el DOF el 23 de enero de 2020.</p>	



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo.

Anexo 2. Metodología para la cuantificación de la población Potencial y Objetivo	
Nombre del programa:	Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal (FORTASEG).
Modalidad:	U007
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez.
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados.
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020
Las poblaciones, potencial y objetivo del subsidio del FORTASEG 2020, se encuentran definidas en los siguientes documentos oficiales: Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función. Convenio específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México, y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, suscrito entre el Ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y los Beneficiarios "Los Municipios de Benito Juárez, Cozumel, Othón P. Blanco y Solidaridad", de fecha 6 de febrero de 2020. Anexo técnico del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del FORTASEG, suscrito entre el Poder ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y el beneficiario "Municipio de Benito Juárez", de fecha 6 de febrero de 2020. En apego a los lineamientos para el otorgamiento del subsidio del FORTASEG, la población potencial está definida en los Anexos 1 y 2 denominados Criterio de elegibilidad y Resultado de Elegibilidad respectivamente" a través de los cuales se establece que los beneficiarios para el otorgamiento del FORTASEG se seleccionaron con base en los resultados obtenidos en la aplicación de la fórmula de elegibilidad. Derivado de lo anterior, como resultado de la aplicación de la fórmula y de los supuestos referidos, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública da a conocer la lista de los doscientos ochenta y seis (286) municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México beneficiarios del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020; dentro de los cuales se enuncian 4 municipios beneficiarios para Quintana Roo, siendo: Cozumel, Othón P. Blanco, Benito Juárez y Solidaridad. En lo que respecta a la población objetivo, se encuentra definida por 1,017 elementos policiales (personal operativo) en activo de las Instituciones de Seguridad Pública, adscritos al Sistema Profesional de Carrera Policial y que se encuentren dados de alta en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, y la población atendida, acorde al cierre del Programa y del PIA 2020, fue de 1,017 elementos policiales fueron profesionalizados, capacitados y recibieron equipamiento.	

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.

Anexo 3: Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios	
Nombre del programa:	Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal (FORTASEG).
Modalidad:	U007
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez.
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados.
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020
<p>Existen evidencias que permiten reconocer quienes reciben los apoyos del Programa FORTASEG ejercido en el municipio de Benito Juárez, ya se cuentan con bases de datos de 1,017 elementos policiales (personal operativo) en activo de las Instituciones de Seguridad Pública, adscritos al Sistema Profesional de Carrera Policial y que se encuentren dados de alta en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública que se atendieron a través de la ejecución de los siguientes subprogramas:</p> <ol style="list-style-type: none">4. Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.5. Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.6. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. <p>Con la Coparticipación a cargo del Municipio, se atendió el siguiente programa:</p> <ol style="list-style-type: none">2. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica <p>Por cada uno de los subprogramas ejercidos, el municipio realizó el registro de los beneficios otorgados a los Elementos Policiales, en apego a metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio FORTASEG.</p>	



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

Anexo 4: Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados	
Nombre del programa:	Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal (FORTASEG).
Modalidad:	U007
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez.
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados.
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020
Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo de la MIR
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia, en el municipio de Benito Juárez, mediante el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad y la implementación de Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas derivados y aprobados en el Convenio Especifico de Adhesión 2020.
Propósito	La Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito beneficiaria del subsidio cuenta con elementos con las características para para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional.
Componente 1	Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en Control de Confianza, competencias básicas y en desempeño, como resultado de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional en su vertiente de recursos humanos y de las acciones de coordinación que realiza el SESNSP.
Componente 2	Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en Control de Confianza, competencias básicas y en desempeño, como resultado de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional en su vertiente de recursos humanos y de las acciones de coordinación que realiza el SESNSP
Actividad 1	Medición de recursos que han sido ministrados a los beneficiarios del subsidio con respecto al total de recursos convenidos del FORTASEG en el ejercicio fiscal.
Actividad 2	Adquisición de insumos por parte de los municipios beneficiarios para el cumplimiento de las metas convenidas en los Programas con Prioridad Nacional, resultado de la aplicación de los recursos del Pp U007 FORTASEG.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 5. Indicadores.

Anexo 5: Indicadores													
Nombre del programa:		Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal (FORTASEG).											
Modalidad:		U007											
Dependencia/Entidad:		Municipio de Benito Juárez.											
Unidad Responsable:		Dirección General de Planeación Municipal.											
Tipo de Evaluación:		Consistencia y Resultados.											
Ejercicio Fiscal evaluado:		2020											
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base 2019	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de delitos de alto impacto por cada 100 mil habitantes.	(Número de delitos del fuero común *100,000 / Población municipal 2020)	x	x	x	x	x	Permite tener una idea de la inseguridad relacionada con los delitos que se cometen en el municipio y comparar el resultado con otros municipios y el promedio nacional al obtenerlo en función de la	Delitos del fuero federal por cada 100,000 hab.	Anual	tasa de delitos al 2019: 1383 por cada 100,000 habitantes	Al menos la misma del año anterior o 15% menos en Delitos de alto	D
Propósito	Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de control de confianza realizadas con recursos del FORTASEG	(Evaluaciones de Control de Confianza aprobadas / Evaluaciones de Control de Confianza aplicadas con recursos del FORTASEG del ejercicio fiscal 2020) *100	x	x	x	x	x	Este indicador permite conocer el grado de aprobación de los elementos evaluados en control de confianza.	Porcentaje	Trimestral	84.14%	100%	A
	Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de competencias básicas realizadas con recursos del FORTASEG	(Elementos aprobados en Competencias Básicas / elementos municipales en activo evaluados en Competencias Básicas con recursos del FORTASEG del ejercicio fiscal 2020) *100	x	x	x	x	x	Este indicador permite conocer el grado de aprobación de los elementos evaluados en competencias básicas.	Porcentaje	Trimestral	75.94%	100%	A

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Nivel de Objetivo		Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base 2019	Metas	Comportamiento del indicador
Componente 1	Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de control de confianza con recursos convenidas con recursos del FORTASEG	(Evaluaciones en Control de Confianza aplicadas/Evaluaciones en Control de Confianza convenidas en los Anexos Técnicos del FORTASEG 2020) *100	X	X	X	X	X	X	Este indicador permite conocer el grado de aprobación de los elementos evaluados en desempeño.	Porcentaje	Trimestral	100%	100%	A
	Porcentaje de avance en la capacitación de elementos convenidos con recursos del FORTASEG	(Elementos capacitados en Formación Inicial, Continúa y de Mandatos/Elementos convenidos a capacitar en los Anexos Técnicos del FORTASEG 2020) *100	X	X	X	X	X	X	Este indicador permite conocer el avance en la aplicación de las evaluaciones de control de confianza convenidas.	Porcentaje	Trimestral	98.74%	100%	A
Componente 2	Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de desempeño con recursos del FORTASEG	(Elementos evaluados en desempeño/elementos convenidos a evaluar en los Anexos Técnicos del FORTASEG del ejercicio fiscal 2020) *100	X	X	X	X	X	X	Permite conocer el avance en la capacitación de los elementos convenidos a capacitar.	Porcentaje	Trimestral	100%	100%	A
	Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de competencias	(Elementos evaluados en Competencias Básicas/Elementos convenidos a evaluar en los Anexos Técnicos del FORTASEG 2020) *100	X	X	X	X	X	X	Este indicador permite conocer el avance en la aplicación de evaluaciones de control de confianza convenidas.	Porcentaje	Trimestral	100.36%	100%	A
Actividad 1	Porcentaje de avance en la administración de recursos del FORTASEG	(Recursos ministrados a los beneficiarios del FORTASEG/Monto federal convenido del FORTASEG del ejercicio fiscal 2020) *100	X	X	X	X	X	X	Este indicador permite conocer el avance en la aplicación de evaluaciones de desempeño básicas con recursos del FORTASEG.	Porcentaje	Trimestral	100%	100%	A
Actividad 2	Porcentaje de avance en la aplicación de recursos del FORTASEG.	(Recursos devengados + ejercidos + pagados) /Monto federal del FORTASEG del ejercicio fiscal	X	X	X	X	X	X	Este indicador permite conocer el avance en la aplicación de recursos del FORTASEG.	Porcentaje	Trimestral	91%	100%	A

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 6. Metas del Programa.

Anexo 6 : Metas del Fondo									
Nombre del programa:		Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal (FORTASEG).							
Modalidad:		U007							
Dependencia/Entidad:		Municipio de Benito Juárez.							
Unidad Responsable:		Dirección General de Planeación Municipal.							
Tipo de Evaluación:		Consistencia y Resultados.							
Ejercicio Fiscal evaluado:		2020							
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de delitos de alto impacto por cada 100 mil habitantes.	Al menos la misma del año anterior o 15% menos en Delitos de alto impacto x cada 100,000 habitantes	Delitos del fuero federal por cada 100,000 habitantes	Es un indicador estratégico que permite conocer el incremento o disminución de los delitos en el municipio y es proporcionado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de seguridad pública.	Si	Representa un reto lograr disminuir los delitos del municipio.	No	Depende de muchas variables que escapan del control municipal.	Ninguna
Propósito	Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de control de confianza realizadas con recursos del FORTASEG.	100%	Porcentaje	Este indicador permite conocer el grado de aprobación de los elementos evaluados en control de confianza.	Si	Permite conocer e identificar los elementos comprometidos y confiables con los que cuenta la institución.	Si	Es factible por que representa el compromiso del municipio firmado en el convenio específico de Adhesión.	Ninguna
	Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de competencias básicas realizadas con recursos del FORTASEG.	100%	Porcentaje	Este indicador permite conocer el grado de aprobación de los elementos evaluados en competencias básicas.	Si	Permite conocer e identificar a los elementos capacitados para realizar sus funciones.	Si	Es factible por que representa el compromiso del municipio firmado en el convenio específico de Adhesión.	Ninguna

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de desempeño realizadas con recursos del FORTASEG.	100%	Porcentaje	Este indicador permite conocer el grado de aprobación de los elementos evaluados en desempeño.	Si	Permite conocer e identificar a los elementos que mejor desempeño tienen.	Si	Es factible por que representa el compromiso del municipio firmado en el convenio especifico de Adhesión.	Ninguna
Componente 1	Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de control de confianza convenidas con recursos del FORTASEG.	100%	Porcentaje	Este indicador permite conocer el avance en la aplicación de las evaluaciones de control de confianza convenidas.	Si	Las evaluaciones de control de confianza identifican los elementos policiales que requieren otro tipo de formación y no aplicar todas impide lograr este objetivo	Si	Es factible por que representa el compromiso del municipio firmado en el convenio especifico de Adhesión.	Ninguna
	Porcentaje de avance en la capacitación de elementos convenidos con recursos del FORTASEG.	100%	Porcentaje	Este indicador permite conocer el avance en la capacitación de los elementos convenidos a capacitar.	Si	Representa un reto para cumplir con lo establecido en el convenio de Adhesión	Si	Es factible por que representa el compromiso del municipio firmado en el convenio especifico de Adhesión.	Ninguna
Componente 2	Porcentaje de Avance en la aplicación de evaluaciones de competencias básicas convenidas con recursos del FORTASEG.	100%	Porcentaje	Este indicador permite conocer el avance en la aplicación de evaluaciones de competencias básicas convenidas.	Si	Representa un reto lograr el 100% de cumplimiento	Si	Es factible por que representa el compromiso del municipio firmado en el convenio especifico de Adhesión.	Ninguna
	Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de desempeño convenidas con recursos del FORTASEG.	100%	Porcentaje	Este indicador permite conocer el avance en la aplicación de evaluaciones de desempeño básicas convenidas.	Si	Representa un reto lograr el 100% de cumplimiento	Si	Es factible por que representa el compromiso del municipio firmado en el convenio especifico de Adhesión.	Ninguna

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
 C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
 Tel. 983 28 5 34 87
 Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 1	Porcentaje de avance en la ministración de recursos de FORTASEG.	100%	Porcentaje	Este indicador permite conocer el avance en la ministración de recursos del FORTASEG.	Si	Representa un compromiso para ejecutar los recursos en tiempo y forma	Si	Es factible por que representa el compromiso del municipio firmado en el convenio especifico de Adhesión.	Ninguna
Actividad 2	Porcentaje de avance en la aplicación de recursos del FORTASEG.	100%	Porcentaje	Este indicador permite conocer el avance en la aplicación de recursos del FORTASEG.	Si	Representa un compromiso para ejecutar los recursos en tiempo y forma	Si	Es factible por que representa el compromiso del municipio firmado en el convenio especifico de Adhesión.	Ninguna



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 7. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.

Anexo 7: Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno										
Nombre del programa:	Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal (FORTASEG).									
Modalidad:	U007									
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez.									
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal.									
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados.									
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020									
Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa	Justificación
FORTAMUN	1005	Municipio de Benito Juárez	Se destinan a la satisfacción de los requerimientos del municipio, contribuyendo con la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	1,017	Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes (Sueldos y salarios, Profesionalización, Certificación, Capacitación, Equipamiento, Infraestructura, entre otros).	Municipal	Ley de Coordinación Fiscal, Programa de Inversión Anual 2021,	Si	Si	La aportación efectuada a través del FORTAMUN permite mejorar las condiciones de seguridad pública.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 8. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

Anexo 8: Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora									
Nombre del programa:	Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal (FORTASEG).								
Modalidad:	U007								
Dependencia/Entidad	Municipio de Benito Juárez.								
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal.								
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados.								
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020								
No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha compromiso ASM	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance en los últimos 3 años	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Diseñar un Instrumentos que permita medir el grado de satisfacción de la población objetivo	1. En el año de aplicación de los recursos FORTASEG analizar convenio específico de Adhesión para identificar la población beneficiada con los programas 2. Elaborar el instrumento de recopilación del grado de satisfacción de la población beneficiada identificada 3. Aplicar el instrumento a la población beneficiada. 4. Procesar información para emitir resultados 5. Dar a conocer a los ejecutores de los recursos del FORTASEG los resultados obtenidos 6. Utilizar los resultados para mejorar el proceso de ejecución de los recursos	Dirección General de Planeación Municipal	ago-21	1.- Identificación anual de los beneficiarios del FORTASEG; 2.- Contar con un instrumento de recolección de información acerca de la satisfacción de los beneficiarios; 3.- Mejorar los procesos que se vinculen con la satisfacción de los beneficiarios	1. Base de Datos de Beneficiarios 2.- Instrumento que mida el grado de satisfacción, 3. Base de datos con resultados 4.- Informe del Procesamiento de los resultados	30%	Informe del grado de satisfacción de los beneficiarios del FORTASEG con aplicación de los programas y proyectos	No se ha avanzado debido a la Contingencia por COVID-19
2	Aplicar evaluación de impacto al FORTASEG	1. Diseñar los términos de referencia para la evaluación de impacto del FORTASEG. 2. Licitación de la evaluación de impacto del FORTASEG	Dirección General de Planeación Municipal	oct-21	Conocer el impacto del FORTASEG en el cumplimiento de objetivos y	Documento de evaluación de impacto del FORTASEG	20%	Evaluación de Impacto del FORTASEG 2021	No se ha avanzado debido a la Contingencia por COVID-19

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
 C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
 Tel. 983 28 5 34 87
 Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha compromiso ASM	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance en los últimos 3 años	Identificación del documento probatorio	Observaciones
3	Aplicar encuestas de satisfacción a beneficiarios del FORTASEG	<p>Diseñar encuesta dirigida a los elementos policiales beneficiados</p> <p>Diseñar encuesta dirigida a ejecutores de los recursos del FORTASEG</p>	Dirección General de Planeación Municipal	mar-21	Conocer el grado de satisfacción de los principales actores de la población beneficiaria en la ejecución de los recursos del FORTASEG	Instrumentos de recolección de información y resultados procesados de las encuestas	30%	Encuestas de satisfacción de FORTASEG	No se ha avanzado debido a la Contingencia por COVID-19
4	Publicar en la página Municipal, la Matriz de Indicador para Resultados de FORTASEG Nacional y Municipal	Subir los archivos correspondientes en la página Oficial del Municipio	Dirección General de Planeación Municipal	sep-19	Poner a disposición de la ciudadanía la MIR Nacional y municipal para su consulta	Archivos publicados en la página oficial	100%	MIR Nacional y MIR Municipal FORTASEG	Ninguna
5	Seguimiento al cumplimiento de la MIR FORTASEG	Implementar el formato de seguimiento a la MIR Municipal FORTASEG	Dirección General de Planeación Municipal	dic-20	Obtener un nuevo programa presupuestario al que se dé seguimiento trimestral del avance en el cumplimiento de metas	Formato de Seguimiento Trimestral del FORTASEG	100%	Formato de Seguimiento Trimestral de Avance de Cumplimiento	Ninguna
6	Implementar mecanismos de difusión del FORTASEG	Difundir Lineamientos y Reglas de Operación de FORTASEG en la Página Oficial del Municipio	Dirección General de Planeación Municipal	sep-19	Incrementar el conocimiento de los Lineamientos del FORTASEG entre la ciudadanía al poner la información disponible	Publicaciones en la Página Oficial del Municipio	100%	Lineamientos FORTASEG 2020, Convenio Específico de Adhesión FORTASEG 2020	Ninguna



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 9. Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

Anexo 9: Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora	
Nombre del programa:	Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal (FORTASEG)
Modalidad:	U007
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020
<p>En las evaluaciones de Consistencia y Resultados del FORTASEG para los ejercicios del 2017, 2018 y 2019, se identifican 6 aspectos susceptibles de mejora de los cuales 3 presentan un avance entre el 20%-30% desde el 2019, esto debido a que se les ha dado prioridad a las acciones vinculadas a la atención de la Contingencia por COVID-19 y 3 se encuentran realizadas con un avance del 100%. Se puede observar que los aspectos Susceptibles de Mejora están siendo tomados en cuenta para mejorar operación de los Recursos del Subsidio FORTASEG.</p>	



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 10. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas.

Anexo10 : Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas	
Nombre del programa:	Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal (FORTASEG).
Modalidad:	U007
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez.
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados.
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020
Áreas de Oportunidad Identificadas en evaluaciones externas de los ejercicios 2017, 2018 y 2019	
Se sugiere realizar estudios de impacto para conocer si existen beneficios en este tipo de intervención o redirigir el destino de los recursos hacia otras demandas sociales que mejor contribuyan al mejoramiento de la seguridad y la justicia.	Se le ha dado prioridad a las acciones para atención de la contingencia por COVID-19, dejando en pausa la atención de este ASM.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 11. Evolución de la Cobertura.

Anexo 11: Evolución de la Cobertura				
Nombre del programa:	Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal (FORTASEG).			
Modalidad:	U007			
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez.			
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal.			
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados.			
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020			
Tipo de población	2017	2018	2019	2020
Potencial	785,826	805,997	847,285	911,503
Objetivo	1,058	1,016	1,581	1,017
Atendida	1,058	1,016	1,016	1,017
(PA/PO) *100	100.0%	100.0%	64.3%	100%



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 12. Información de la Población Atendida.

Anexo12: Información de la Población Atendida															
Nombre del programa:		Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal (FORTASEG)													
Modalidad:		U007													
Dependencia/Entidad:		Municipio de Benito Juárez													
Unidad Responsable:		Dirección General de Planeación Municipal													
Tipo de Evaluación:		Consistencia y Resultados													
Ejercicio Fiscal evaluado:		2020													
Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Hombres	Mujeres	0 - 5 años y 11 meses	6 - 12 años y 11 meses	13 - 17 años y 11 meses	18 - 29 años y 11 meses	30 - 64 años y 11 meses	> 65 años	Personas con discapacidad
23	Quintana Roo	005	Benito Juárez	001	Cancún	1,017	738	279	0	0	0	84	923	10	0

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
 C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
 Tel. 983 28 5 34 87
 Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

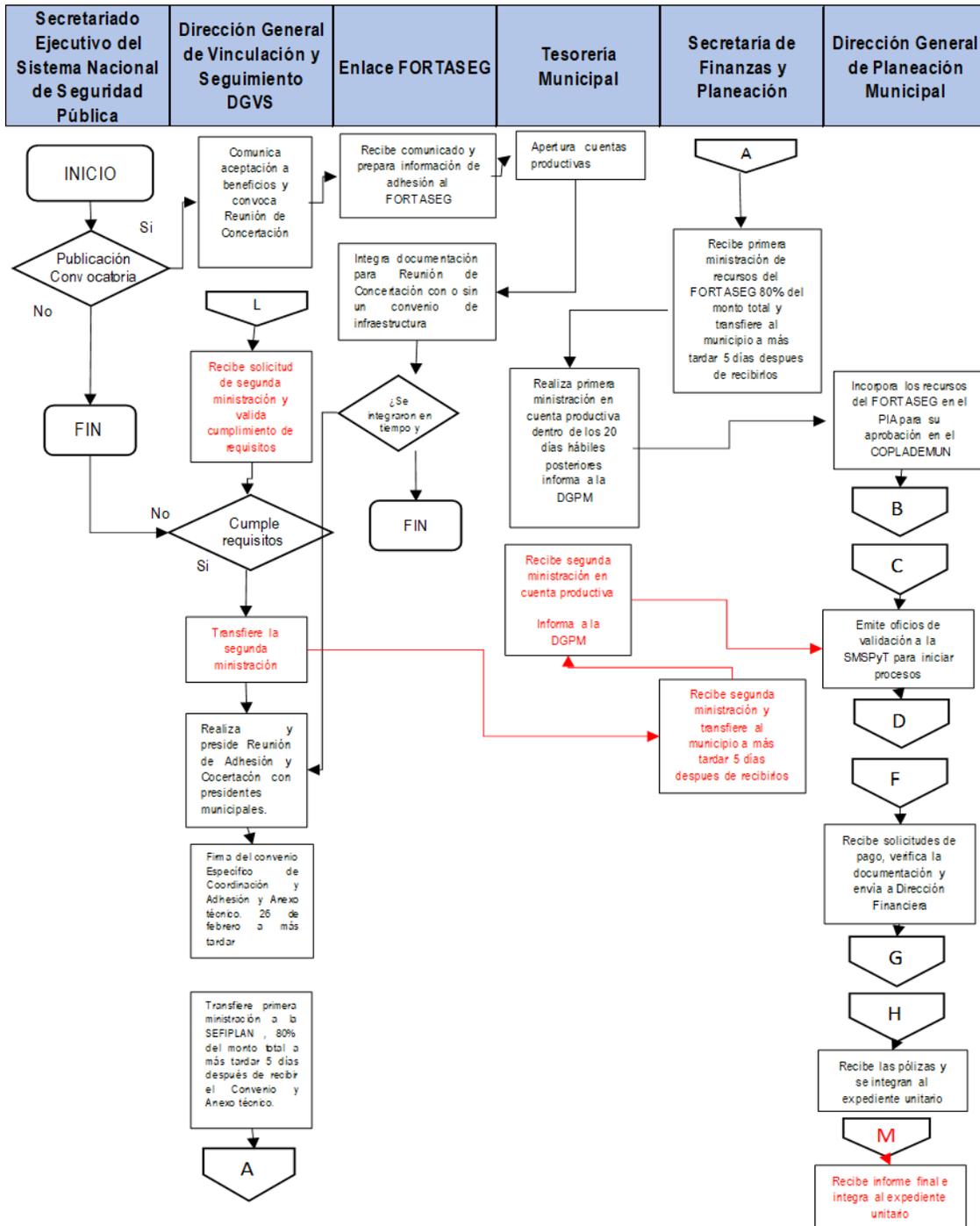
Anexo 13. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves.

Anexo 13: Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves	
Nombre del programa:	Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal (FORTASEG)
Modalidad:	U007
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A



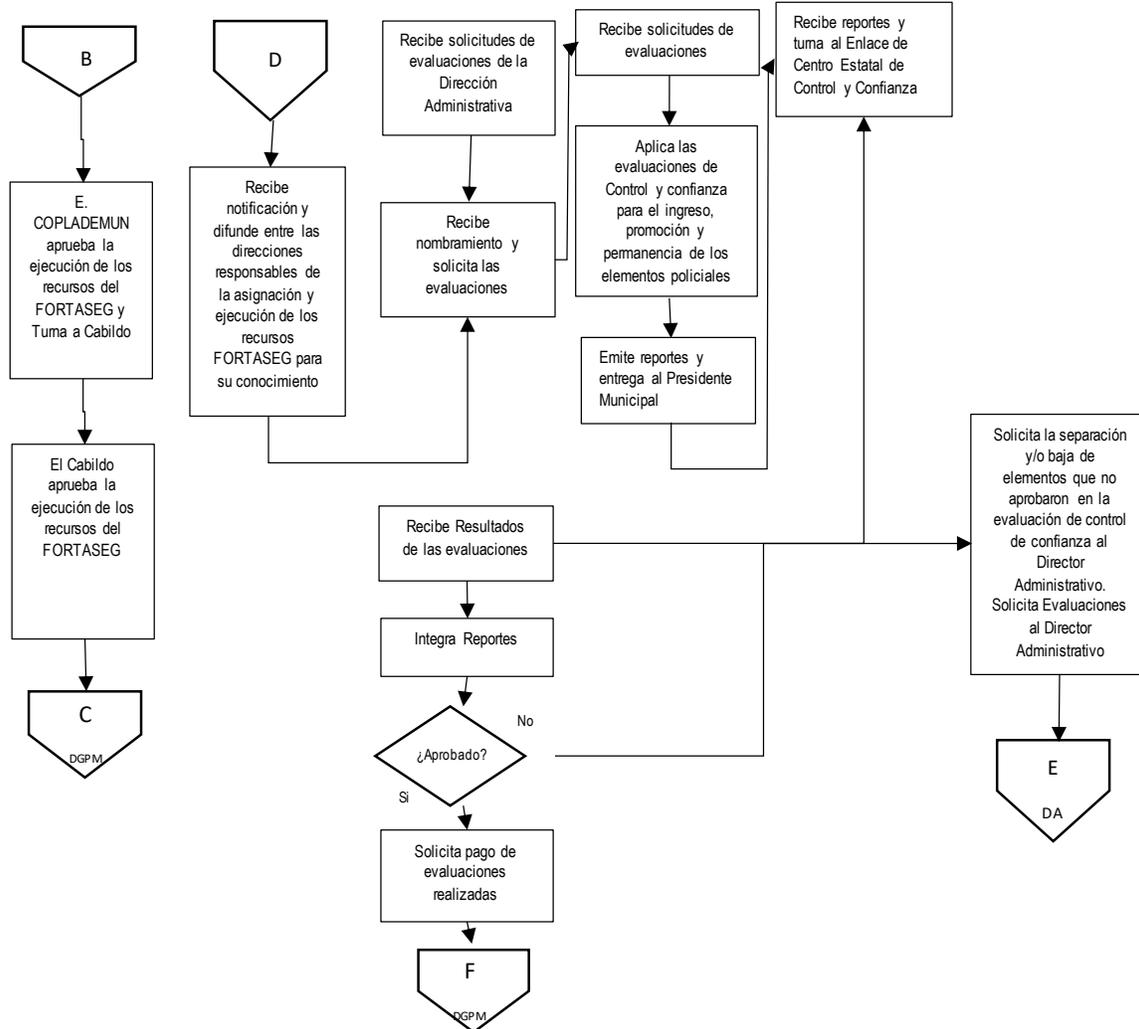
Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
 C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
 Tel. 983 28 5 34 87
 Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

COPLADEMUN CABILDO	Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito SMSPyT	Enlace del Centro Estatal y Control de Confianza	Centro Estatal de Control y Confianza CECC	Presidente Municipal	Comisión del Servicio de Carrera, Honor y Justicia CSCHJ
--------------------	---	--	--	----------------------	--

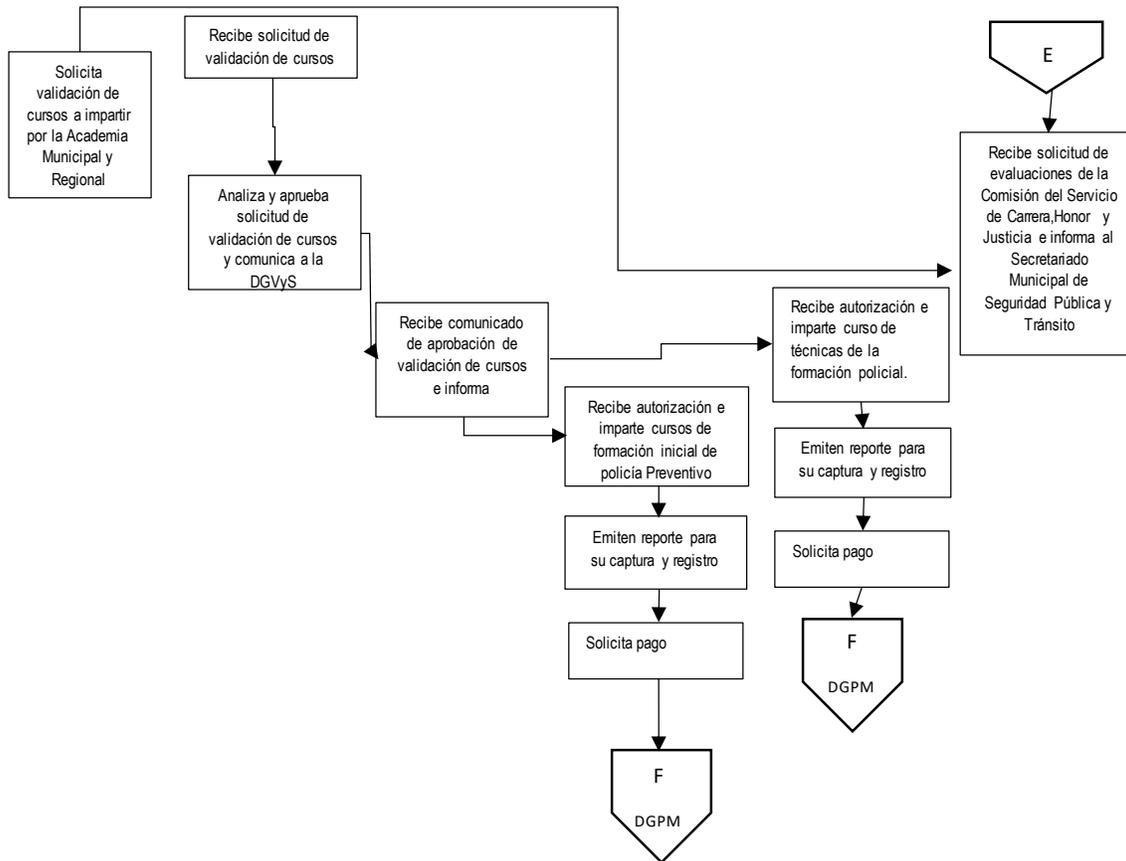
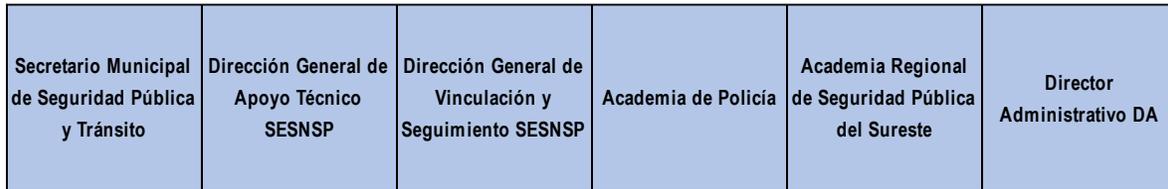


Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
 C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
 Tel. 983 28 5 34 87
 Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

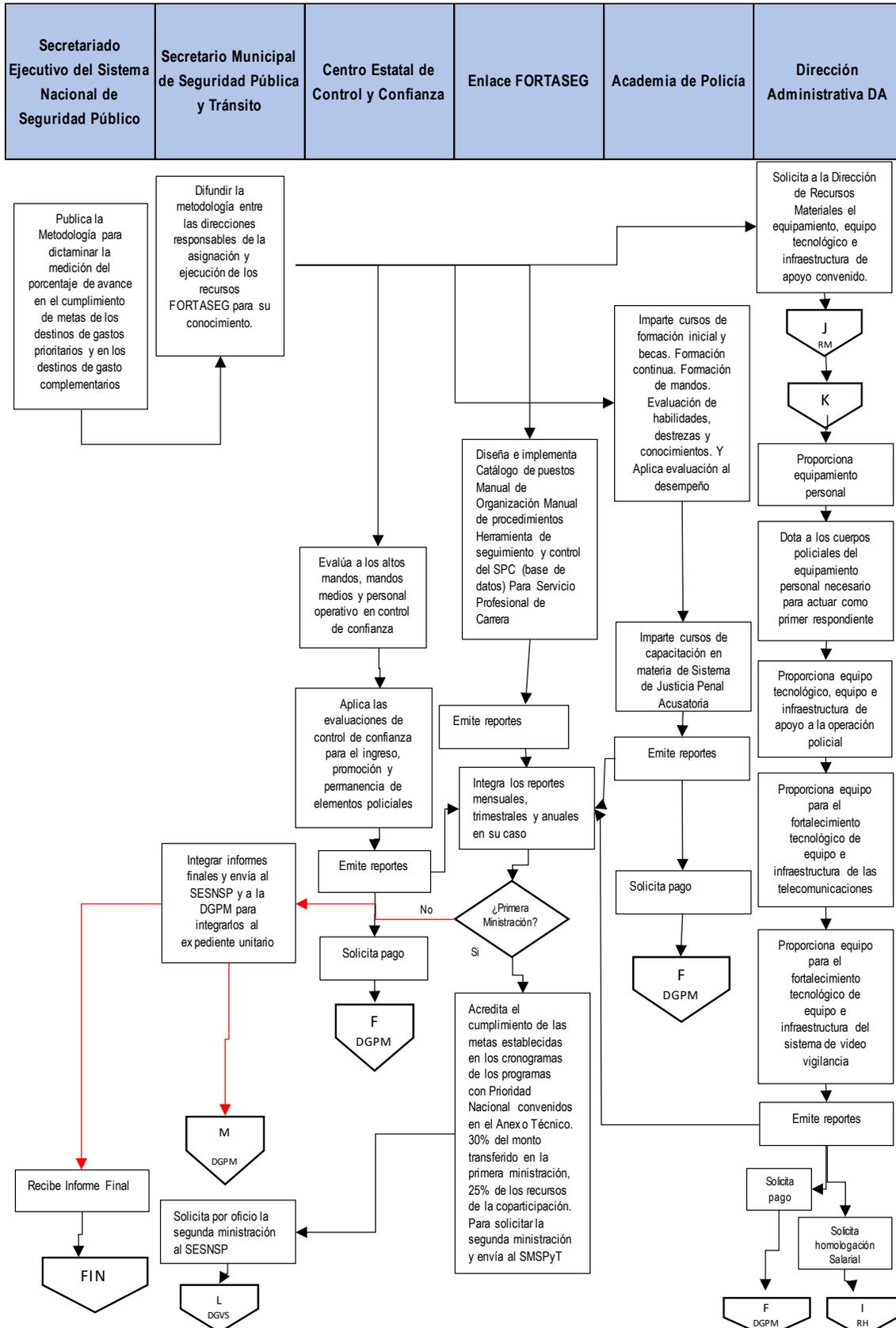


Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
 C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
 Tel. 983 28 5 34 87
 Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

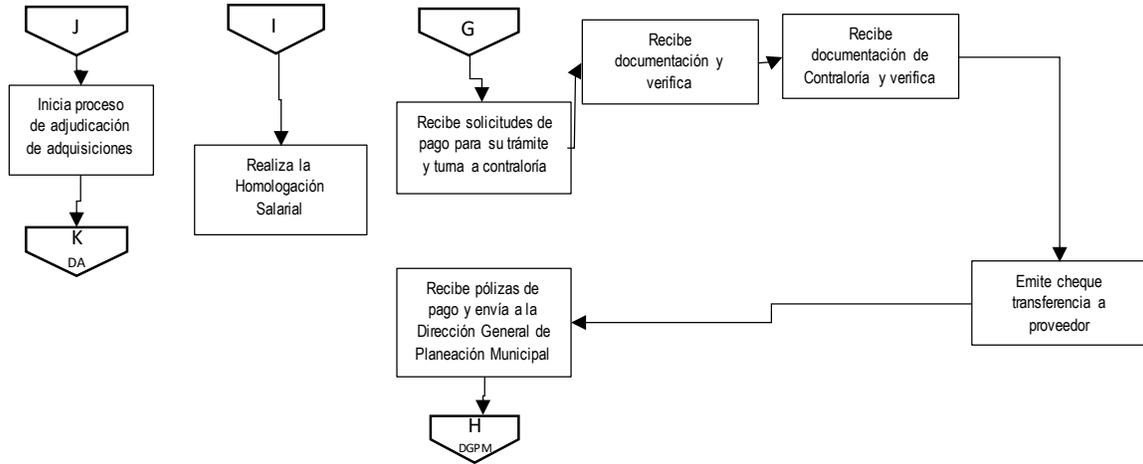




CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Oficialia Mayor	Recursos Humanos RH	Dirección Financiera DF	Contraloría	Contabilidad	Dirección de Egresos DE
-----------------	------------------------	----------------------------	-------------	--------------	----------------------------



Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 14. Gastos desglosados del Programa y criterios de clasificación.

Anexo 14: Gastos desglosados del Programa y criterios de clasificación			
Nombre del programa:	Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal (FORTASEG).		
Modalidad:	U007		
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez.		
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal.		
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados.		
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020		
Capítulo del gasto	Concepto	Total	Categoría
	Programa: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.		
3000. Servicios Generales	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	\$ 2,790,585.60	Gastos de Mantenimiento
	Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	\$ 3,900,000.00	
2000. Materiales y Suministros	Programa: Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública		Gastos de Mantenimiento
5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	\$ 21,141,929.84	Gastos de Capital
	Coparticipación		
1000. Servicios Personales	Programa: Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica		
2000. Materiales y Suministros	Dignificación Policial	\$ 5,403,848.69	Gastos Directos
	Gastos de Operación	\$ 6,007.00	Gastos de Mantenimiento
Total:		\$ 33,242,371.13	

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 15. Avance de los Indicadores respecto de sus metas.

Anexo 15: Avance de los Indicadores respecto de sus metas						
Nombre del programa:		Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal (FORTASEG).				
Modalidad:		U007				
Dependencia/Entidad:		Municipio de Benito Juárez.				
Unidad Responsable:		Dirección General de Planeación Municipal.				
Tipo de Evaluación:		Consistencia y Resultados.				
Ejercicio Fiscal evaluado:		2020				
Nivel de Objeto	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta del año evaluado	Valor Alcanzado	Avance %	Justificación
Fin	Tasa de delitos de alto impacto por cada 100 mil habitantes.	Anual	Al menos la misma del año anterior o 15% menos	1366 delitos de alto impacto por cada 100,000 habitantes	98.77%	El resultado muestra una disminución del 1.23% con respecto al número de delitos de alto impacto reportados en 2019. Se espera que disminuya al menos 15% en el siguiente año.
Propósito	Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de control de confianza realizadas con recursos del FORTASEG.	Trimestral	100%	90%	90%	Se tiene un resultado satisfactorio en aprobación de las evaluaciones de control de confianza
	Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de competencias básicas realizadas con recursos del FORTASEG.	Trimestral	100%	93%	93%	Se tiene un resultado satisfactorio en aprobación de las evaluaciones de competencias básicas.
	Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de desempeño realizadas con recursos del FORTASEG.	Trimestral	100%	100%	100%	Se tiene un resultado satisfactorio en aprobación de las evaluaciones de desempeño.
Componente 1	Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de control de confianza convenidas con recursos del FORTASEG	Trimestral	100%	90%	90%	Se tiene un resultado satisfactorio en el porcentaje de evaluaciones aplicadas con respecto de las que se convinieron
	Porcentaje de avance en la capacitación de elementos convenidos con recursos del FORTASEG.	Trimestral	100%	96%	96%	Se tiene un resultado satisfactorio de avance en la capacitación de los elementos convenidos con los recursos del FORTASEG
Componente 2	Porcentaje de Avance en la aplicación de evaluaciones de competencias básicas convenidas con recursos del FORTASEG.	Trimestral	100%	102%	102%	Se supera la meta en la aplicación de evaluaciones de competencias básicas
	Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de desempeño convenidas con recursos del FORTASEG	Trimestral	100%	145%	145%	Se supera la meta en la aplicación de evaluaciones de desempeño
Actividad 1	Porcentaje de avance en la ministración de recursos del FORTASEG.	Trimestral	100%	100%	100%	Se da cumplimiento al 100%
Actividad 2	Porcentaje de avance en la aplicación de recursos del FORTASEG.	Trimestral	100%	99%	99%	Se tiene un avance satisfactorio en la aplicación de los recursos

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 16. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida.

Anexo 16: Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida	
Nombre del programa:	Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal (FORTASEG).
Modalidad:	U007
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez.
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados.
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020
El municipio de Benito Juárez no presenta evidencia de contar con instrumentos que midan el grado de satisfacción de la población atendida con recursos del FORTASEG.	



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 17. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Anexo 17: Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones			
Nombre del programa:	Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal (FORTASEG).		
Modalidad:	U007		
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez.		
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal.		
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados.		
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020		
Tema 1: Diseño			
Fortaleza y Oportunidad	Debilidad o Amenaza	Referencia (No. de Pregunta)	Recomendación
Fortalezas:	Debilidades:		
– El Fondo para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, se encuentra etiquetado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.	– No se identifican debilidades.		
– Los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Sectoriales e Institucionales de Benito Juárez se encuentran alineados al Propósito de la MIR de los recursos del FORTASEQ, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).		1-13	No se proponen recomendaciones.
– Existe información que indica que el programa recolecta información sobre la población que atiende.			
– Se cuenta con un amplio marco normativo en la materia.			
Oportunidades:	Amenazas:		
– No se presentan oportunidades en este tema.	– No existen amenazas por atender.		

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
 C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
 Tel. 983 28 5 34 87
 Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Tema 2: Planeación y Orientación a Resultados			
Fortaleza y Oportunidad	Debilidad o Amenaza	Referencia (No. de Pregunta)	Recomendación
Fortalezas:	Debilidades:	14-22	Implementar documentos de trabajo para la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejores y difundirlo a través de la página oficial del municipio.
– El municipio de Benito Juárez, cuenta con un Programa de Inversión Anual 2020 (PIA), el cual considera las obras y acciones a financiar con los recursos asignados al municipio a través del FORTASEG que son monitoreados por diferentes instancias para la consecución de objetivos y metas.	– Existen Aspectos Susceptibles de Mejoras pendientes de atención por parte del municipio.		
– El municipio de Benito Juárez cuenta con documentos de planeación estratégica, denominados: Plan Municipal de Desarrollo y Programas Sectoriales e Institucionales 2019-2021.			
– Se realizan y utilizan informes de evaluaciones en la aplicación de los recursos del FORTASEG.			
Oportunidades:	Amenazas:		
– No se identifican oportunidades.	– No se identifican amenazas.		
Tema 3: Cobertura y Focalización			
Fortaleza y Oportunidad	Debilidad o Amenaza	Referencia (No. de Pregunta)	Recomendación
Fortalezas:	Debilidades:	23-25	No hay recomendaciones.
– El FORTASEG cuenta con una estrategia de cobertura normada por la Federación para atender a la población objetivo.	– No se identifican debilidades por atender.		
Oportunidades:	Amenazas:		



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

– No se presenta oportunidades por atender.	– No se identifican amenazas por atender.		
Tema 4. Operación			
Fortaleza y Oportunidad	Debilidad o Amenaza	Referencia (No. de Pregunta)	Recomendación
Fortalezas:	Debilidades:	26-42	Sin recomendación
– Los procedimientos del programa son públicos y definen claramente la lógica de pasos que se realizan para la ejecución del Subsidio.	– No se identifican debilidades en la operación.		
– El municipio sistematiza la información sobre el ejercicio y destino del gasto de los recursos del FORTASEG en el SRFT.			
– Los resultados principales de la aplicación del FORTASEG son difundidos en la página oficial del municipio y la Federación.			
Oportunidades:	Amenazas:		
– No se identifican oportunidades por atender.	– No se identifican amenazas por atender.		
Tema 5. Percepción de la Población Atendida			
Fortaleza y Oportunidad	Debilidad o Amenaza	Referencia (No. de Pregunta)	Recomendación
Fortalezas:	Debilidades:	43	Se recomienda aplicar encuestas para medir la satisfacción atendida, respecto a los servicios otorgados a través del FORTASEG.
- No se presentan fortalezas.	– No se encontró evidencia que muestre la satisfacción de la población atendida por el programa.		
Oportunidades:	Amenazas:		
– No se presentan oportunidades por atender.	– No presenta amenazas por atender.		
Tema 6. Medición de resultados			
Fortaleza y Oportunidad	Debilidad o Amenaza	Referencia (No. de Pregunta)	Recomendación
Fortalezas:	Debilidades:	44-51	



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

– Los recursos son monitoreados por la Federación, con periodicidad mensual y trimestral para verificar el avance físico-financiero de metas, objetivos e inversión.	El ejercicio de los recursos del FORTASEG en el municipio de Benito Juárez, únicamente cuentan con la Evaluación de Consistencia y Resultados.	Ampliar la gama de evaluaciones externas enfocadas a los impactos en materia de seguridad pública.
– Los resultados a nivel Fin y Propósito de la MIR municipal se documentan con la información oficial reportada por la Federación.		
Oportunidades:	Amenazas:	
– No hay amenazas por atender.	– No identifican amenazas por atender.	

Anexo 18. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior.

Anexo 18: Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior					
Nombre del programa:	Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal (FORTASEG).				
Modalidad:	U007				
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez.				
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal.				
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados.				
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020				
Temas	2017 ejercicio 2016	2018 ejercicio 2017	2019 ejercicio 2018	2020 ejercicio 2019	2021 ejercicio 2020
Diseño	3.78	3.7	4	4	4
Planeación y Orientación a Resultados	2.16	2.33	3.2	4	4
Cobertura y Focalización	4	4	4	4	4
Operación	2.92	1.83	4	4	4
Percepción de la Población Atendida	0	0	0	0	0
Medición de Resultados	1	0.4	0.75	2	1.6
Total	2.31	2.04	2.66	3.00	2.93



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 19. Valoración Final del Programa.

Anexo 19. Valoración Final del Fondo		
Nombre del programa:	Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal (FORTASEG).	
Modalidad:	U007	
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez.	
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal.	
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados.	
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020	
Temas	2021 ejercicio 2020	Justificación
Diseño	4	El resultado en este tema arroja un valor que se considera alto, toda vez que la puntuación máxima a obtener es de 4.
Planeación y Orientación a Resultados	4	El resultado en este tema arroja un valor que se considera alto, toda vez que la puntuación máxima a obtener es de 4.
Cobertura y Focalización	4	El resultado en este tema arroja la puntuación máxima, debido a que el municipio de Benito Juárez asigna y aplica de forma correcta los recursos del FORTASEG
Operación	4	El resultado en este tema arroja la puntuación máxima, debido a que el municipio de Benito Juárez asigna y aplica de forma correcta los recursos del FORTASEG
Percepción de la Población Atendida	0	El resultado de este tema continúa siendo nula, esto debido a que no existe evidencia de mecanismos que permitan medir la percepción de la población atendida
Medición de Resultados	1.6	El resultado obedece a que las preguntas relacionadas con evaluaciones de impacto no cuentan con evidencias de haber sido realizadas.
Total		2.93

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 20. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Anexo 20. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la Evaluación	
Nombre del programa:	Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal (FORTASEG)
Modalidad:	U007
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020
Nombre de la instancia evaluadora.	CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación.	Lic. Josué Osmany Palomo Hoil
Nombres de los principales colaboradores.	
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.	Dirección General de Planeación Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.	L.M. Sergio de Luna Gallegos
Forma de contratación de la instancia evaluadora.	Licitación Pública Nacional MBJ-OFM-DRM-0079-2021
Costo total de la evaluación.	\$1,685,500.00

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Fuente de Financiamiento

Recurso Fiscal

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com